DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 5 de Agosto de 1906 — TOMO IV – Núm. 262

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

El Senado y la Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General el lunes 6 á las 3 p. m., para proceder á la apertura de las sesiones extraordinarias del 2.° período de la XXII Legislatura.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

El Senado y la Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General el lunes 6 á las 3 p. m., para proceder á la apertura de las sesiones extraordinarias del 2.° período de la XXII Legislatura.

M. García y Santos.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

Montevideo, 3 de Agosto de 1906.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Legación de los Estados Unidos de Norte América

Se permite el despacho libre de derechos de 6 bultos y 7 cajones llegados para el señor Ministro de Norte América.

Arzobispado de Montevideo

Se permite el despacho libre de derechos de 2 cajones llegados, uno por vapor «Gobernor» y otro por el «Polynesia», procedentes de Génova, conteniendo una imagen destinada á la Iglesia del Cerro y un nacimiento para la Iglesia de Colón.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Mensaje á la H. Asamblea General, solicitando autorización para tomar de rentas generales las sumas que sean necesarias con objeto de ofrecer al señor Secretario de Estado de Norte América, don E. Root, todas aquellas demostraciones que mejor exterioricen la satisfacción que el pueblo y el Gobierno experimentan por su presencia en la República.

—Decreto exonerando al señor Angel J. Gómez del cargo de Vicecónsul en Cádiz.

—Decreto reconociendo al señor Juan Pedro Christophersen en el carácter de Cónsul de Noruega en Montevideo, con jurisdicción en la República.

—Decreto nombrando oficial de Legación de la República en la Argentina y Paraguay, al señor Emilio Cerdán.

—Decreto disponiendo el cese del doctor Evaristo G. Ciganda en el cargo de Cónsul General en Francia, y nombrando en su reemplazo al ciudadano señor Luis Mongrell.

—Carta autógrafa de S. E. el señor Presidente á S. E. el Presidente de la República Argentina, acusando recibo de la suya comunicando que por fallecimiento del doctor don Manuel Quintana, asumió el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina.

—Carta autógrafa á S. E. el Presidente de la República Dominicana, acusando recibo de la suya comunicando que se ha hecho cargo de la Presidencia de esa República.

—Carta autógrafa á S. E. el Presidente de la República de Cuba, acusando recibo de la suya, comunicando haber tomado posesión de la primera magistratura de la República de Cuba.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Almada Alejo	Imperial Francisco
Byscaino Ignacio	López Elvira
Casaroti W.	López Pedro
Codoni Angela	Pinde Teodora
Cotelo Juan D.	Panzera A. C. de
Fernández M. A. de	Riestra Brijida
Casimiro Fernández	Ruso Angela
García Huertas E.	Umpierrez Feliz
Guerra María M.	

EXTERIOR

Beiras Manuel	Pérez Amelia H.
Danovaro Arturo	Ruvino Anita
Giffone Blas	Serrano Rey Pedro
Gregorutti Juana	Tauriño Lino
Lagomarsino I. S.	Vázquez José
Martín Juanito de	

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de Noruega

RECONOCIMIENTO DEL SEÑOR JUAN P. CHRISTOPHERSEN EN SU CARÁCTER

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Juan Pedro Christophersen, en carácter de Cónsul de Noruega en Montevideo, con jurisdicción en la República.

Art. 2.° Anótese la Patente respectiva en la Cancillería de Relaciones Exteriores; comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Consulado General del Paraguay

ENCARGADO INTERINO

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

Durante la ausencia de S. S. don Luis Abente Haedo, ha sido reconocido como Encargado del Consulado General del Paraguay, el Canciller del mismo, señor Samuel Aguinaga.

Miguel A. Flangini, Oficial Mayor.

Oficial de Legación

DECRETO

NOMBRANDO AL SEÑOR EMILIO CERDÁN

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Oficial de Legación de la República en la Argentina y Paraguay al señor Emilio Cerdán.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Cónsul General de la República en Francia

CESE DEL DOCTOR EVARISTO G. CIGANDA

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de Agosto de 1906.

De conformidad con la ley sobre Organización Consular.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Cesa en el cargo de Cónsul General en Francia el doctor Evaristo G. Ciganda, agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2.° Nómbrase para reemplazarle al ciudadano señor Luis Mongrell.

Art. 3.° Expídanse la Patente y demás documentos; comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Vicecónsul en Cádiz

EXONERACIÓN DEL SEÑOR ANGEL J. GÓMEZ

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

Atentas las razones expuestas por el señor Cónsul General de la República en España.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase al señor Angel J. Gómez del cargo de Vicecónsul en Cádiz.

Art. 2.° Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ ROMEU.

Departamento de Fomento

Ferrocarril Midland

CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTACIÓN EN LA CIUDAD DEL SALTO

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 28 de Julio de 1906.

Visto este expediente en que el señor diputado don Aníbal Semblat gestiona, en representación de los intereses del Departamento del Salto, la construcción de una Estación de primer orden en dicha ciudad, por ser defectuosa é insuficiente la actual, y;

Considerando que en el informe de la Dirección General de Obras Públicas de 19 de Diciembre de 1888, relativo á los estudios de la línea presentados por la Empresa del Ferrocarril Midland se establece terminantemente que las construcciones de las estaciones de 2.ª y 3.ª clase deben autorizarse con carácter provisorio por ser ellas pequeñas é insuficientes para un tráfico regular;

Que dicho carácter de provisorias debe regir especialmente para las del Salto y Paso de los Toros, por tratarse de dos puntos terminales del Ferrocarril y estar sujetas á un doble servicio con otras líneas que empalman allí.

Que el decreto del Gobierno de 25 de Enero de 1899 establece que se aprueban los planos presentados para la construcción de la línea pero á condición *que la Empresa se obligue á atender todas las indicaciones y prescripciones hechas por la Dirección General de Obras Públicas á los efectos del artículo 9.° del Decreto reglamentario de Ferrocarriles.*

Que no cabe la menor duda, según resulta de los informes producidos por la Inspección Oficial de Ferrocarriles del Salto y del Departamento Nacional de Ingenieros, que la construcción de la nueva estación es de imprescindible é imperiosa necesidad, ya sea por la importancia de la ciudad del Salto como por ser punto terminal de una línea de 317 kilómetros.

Que el aumento del tráfico desde 1892 hasta la fecha ha duplicado en cuanto á pasajeros y más que triplicado respecto á cargas, como resulta de los cuadros estadísticos anexos al expediente y producidos por la Inspección de Ferrocarriles y especialmente por la Oficina de Control de los mismos, que se refiere exclusivamente al movimiento de la Estación del Salto.

SE RESUELVE:

Artículo 1.° La Empresa del Ferrocarril Midland presentará á la aprobación del Ministerio de Fomento los planos correspondientes á una estación de primer orden en la ciudad del Salto, dentro del plazo de dos meses á contar desde esta fecha.

Art. 2.° Aprobados los planos, la misma Empresa procederá de inmediato á la construcción de la referida estación, que deberá quedar terminada y pronta para el servicio dentro de los seis meses de la aprobación de dichos planos.

Art. 3.° Comuníquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
J. A. CAPURRO.

Estudios preparatorios de Farmacia

SU VALIDEZ PARA INGRESAR Á LA FACULTAD DE VETERINARIA

Ministerio de Fomento.

Montevideo, 28 de Julio de 1906.

En mérito de los motivos expuestos por la Universidad, el Poder Ejecutivo resuelve aprobar el proyecto de resolución que se le somete, y es el siguiente: Durante el plazo á que se refiere el artículo 3.° del plan de estudios de veterinaria interpretado por resolución de 18 de Mayo de 1906, serán válidos para el ingreso á la Facultad de Veterinaria los estudios preparatorios de Farmacia.

Comuníquese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
J. A. CAPURRO.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 4 DE AGOSTO.—Horas: 5 p. m.:

Barómetro en baja lenta.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sud al Oeste.
Datos de hoy á las 5 p. m.:
Barómetro 761.25. Temperaturas 13.80; máxima 14, mínima 8.7—Viento W S W—16 kilómetros por hora.
Altas presiones al Noroeste.
Depresión uniforme al Sud.
Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

DEPARTAMENTO

CONTADURÍA G.

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVE-

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato:

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 6.° del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á V. E. la relación circunstanciada
moción, importando dichos certificados, en conjunto, la suma de $ 394.178,56, que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, de $ 3:187.478,98, forman
Se ha de servir V. E. ordenar, si lo tiene á bien, que una vez hecha la publicación de esa nómina como lo dispone dicho artículo, sea ella pasada á la Oficina de
Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Enterado, publíquese y

RELACIÓN de los certificados de crédito al portador expedidos desde

FECHAS					
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO		DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS		ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
Suma de los Certificados de Crédito al portador expedidos hasta el 14 del mes ppdo. según relación pasada al Ministerio de Hacienda					
1906 Julio	1.°	Julio	16	Domingo F. Calvo	José R. Moreno
1905 »	19	»	»	Miguel Gómez	Inocencio Vera
Agosto	29	»	»	Juan A. Vera	íd
1906 Marzo	6	»	»	Luis Bello	íd
Julio	1.°	»	»	Leonardo del Puerto	José R. Moreno
»	16	»	17	Sociedad Bordagorry M. y Harispuru	João B. da França Mascarenhas
»	»	»	»	Lorenzo Bordagorry	íd
»	»	»	»	Sd. Vda· de B. Mascarenhas y Assunçao	íd
Junio	16	»	»	José Martín Irastorza	Juan Acuña
»	»	»	»	Pablo Bouvet	
1905 Diciembre	11	»	»	Virginia Almeida de Pereyra	Luis Rentería
1906 Julio	1.°	»	19	Benigno García	A. J. M. Giudice
»	»	»	»	Manuel Rosa	íd
»	»	»	»	Andrés F. Osorio	íd
»	»	»	»	Antonio Aldabalde	íd
»	»	»	»	Maximiliano Poliak	Ernesto Giambruno
»	»	»	»	José Rama	Eugenio Lauz
»	»	»	»	Pedro Buenafama	Bernardino Sena
»	»	»	»	Juan Francisco Bodeau	íd
»	»	»	»	Cosme Milano	
»	»	»	»	Regis Dutra	Bernardino Sena
»	»	»	»	Fernández y Hnos.	Mariano Conde Fernández
»	»	»	»	Pedro M. Garamendia	Blas Vidal (hijo)
»	»	»	»	Antolín Ibarra	íd
»	»	»	20	José M.ª Erasun	íd
»	»	»	»	Domingo Calcagno	A. J. M. Giudice
»	»	»	»	Santana Echeverrito	Blas Vidal (hijo)
»	»	»	»	Cornelio G. Lemes	íd
»	»	»	»	Genaro Onega	íd
»	»	»	»	Ambrosio Casalla	íd
»	»	»	»	Segundo G. Carvallo	J. Lombardero por J. Orcasitas
»	»	»	»	Francisco M. Gamboa	A. M. Giudice por M. y González
»	»	»	»	Leopoldo Antunes Maciel	Luis I. García
»	»	»	»	Pedro Turcatett	Martín Moyano
»	»	»	»	Cristina Zeballos	A. J. M Giudice
»	»	»	»	Mamerto Bentancourt	íd
»	»	»	»	José Rodríguez da Silva	íd
»	»	»	»	Francisco Dorrego	Lorenzo J. Pérez
Enero	25	»	»	Suc. Santos Arizaleta	Domingo Arenas
Mayo	16	»	»	Abelardo Vázquez	íd
Julio	1.°	»	»	Francisco Arrechea	A. J. M. Giudice
»	»	»	»	Severino Delgado	íd
»	»	»	»	Januario Suárez	íd
»	»	»	»	José M.ª Netto	íd
»	»	»	»	Juan López	íd
»	»	»	»	Lorenzo Soca	íd
»	»	»	»	Epifanio Cabrera	íd
»	»	»	21	Clemente L. Beracochea	íd
»	»	»	»	Marcelina Alonso de Carreras	íd
»	»	»	»	Dámaso Ciganda	íd
»	»	»	»	Teodosio N. Leal	Juan José Aguiar
»	»	»	»	Francisco Tricot	Salvagno y Jubín
»	»	»	»	Manuel Fontaura	Juan José Aguiar
»	»	»	»	Guillermo Rehermann	Tomás Pereira
»	»	»	»	Pedro Coutinho	Salvagno y Jubín
»	»	»	»	Florencio Sosa	íd
»	»	»	»	Olivio Silveira	José Lombardero
»	»	»	»	Antonio Gonçalvez	Eduardo C. Barboza
»	»	»	»	Domingo De Angeli	S. R. Zabalúa
»	»	»	»	Juan B. Gabaria	Juan R. Menchaca
»	»	»	»	Pedro Acame	José R. Muiños
»	»	»	»	Gaspar Silveira de Mattos	Cabeda y Barbagelata
»	16	»	23	José D'Apolito	J. M. Silva y Antuña
»	»	»	»	Toribio Romero	íd
»	1.°	»	»	Eduardo Batt	J. M. Giudice
»	»	»	»	Juan Erramuspe	íd
»	»	»	»	Marcos Luzarreta	íd
»	»	»	24	Bautista Urruti	Blas Vidal (hijo)
»	»	»	»	Angel Toguola	J. M. Giudice

Transporte . . . .

DE HACIENDA

DEL ESTADO

NIENTES DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE GUERRA

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

de los Certificados de Crédito al portador, expedidos desde el 16 al 31 del mes de Julio ppdo., por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la última con-
la suma total de $ 3:581.657,54, como se ve por la respectiva columna.
Crédito Público como antecedente de control al expedir los títulos de Deuda con que deben cancelarse los créditos.

Platón Arredondo.

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

pase, á sus efectos, á la Oficina de Crédito Público.

SERRATO.

el 16 al 31 de Julio de 1906, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS											TOTALES
	De $ 5.000		De $ 2.000		De $ 1.000		De $ 500		De $ 100		FRACCIONARIOS	
		Número		Número		Número		Número		Número		
. . . .	233	—	246	—	362	—	720	—	5783	—	$ 230.078 98	$ 3.187.478 98
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5784	» 79 —	« 179 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5785/6	» 29 50	« 229 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5787	» 41 —	« 141 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	« 79 50
perjuicios varios	—	—	—	—	—	—	1	721	—	—	» 74 —	« 574 —
id y suministros	7	234/40	—	—	1	363	1	722	4	5788/91	» 93 —	« 36.993 —
id	8	241/48	1	247	—	—	1	723	4	5792/5	» 92 50	« 42.992 50
id	40	249/88	2	248/9	—	—	1	724	4	5796/99	» 76 —	« 204.976 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 19 50	« 19 50
perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 85 50	« 85 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	« 49 50
id	—	—	—	—	—	—	1	725	3	5800/2	» 5 50	« 805 50
id	—	—	—	—	1	364	—	—	1	5803	» 78 50	« 1.178 50
alambrados é id	—	—	—	—	—	—	1	726	3	5804/6	» 47 50	« 847 50
id	—	—	—	—	1	365	—	—	1	5807	» 98 50	« 1.198 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5808/10	» 48 —	» 348 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
id	—	—	—	—	—	—	1	727	—	—	» 38 —	» 538 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5811	» 71 80	» 171 80
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 79 50	» 79 50
id	—	—	—	—	—	—	1	728	3	5812/14	» 14 90	» 814 90
id	—	—	—	—	—	—	1	729	2	5815/16	» 55 —	» 755 —
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5817/18	» 73 50	» 273 50
alambrados y ganados	1	289	1	250	1	366	—	—	4	5819/22	» 96 —	» 8.496 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5823/4	» 12 50	» 212 50
id	—	—	1	251	1	367	1	730	1	5825	» 37 50	» 3.637 50
id	—	—	—	—	—	—	1	731	2	5826/7	» — —	» 700 —
alambrados y ganados	—	—	1	252	—	—	—	—	3	5828/30	» 22 50	» 2.322 50
id id	—	—	1	253	—	—	—	—	4	5831/4	» 97 —	» 2.497 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	732	—	—	» 22 —	» 222 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5835	» 79 —	» 179 —
id	—	—	—	—	—	—	1	733	1	5836	» 58 50	» 658 50
alambrados é id	—	—	—	—	1	368	1	734	2	5837/8	» 97 50	» 1.797 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5839/40	» 29 50	» 229 50
alambrados	—	—	—	—	1	369	—	—	—	—	» 99 —	» 1.099 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5841	» 99 —	» 199 —
alambrados	—	—	—	—	1	370	—	—	—	—	» 99 —	» 1.099 —
ganados	1	290	—	—	1	371	—	—	1	5842	» 62 30	» 6.162 30
id	—	—	—	—	1	372	1	735	1	5843	» 37 —	» 1.637 —
suministros é id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5844	» 29 —	» 129 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	736	—	—	» 24 —	» 524 —
id	—	—	—	—	1	373	1	737	2	5845/6	» 17 50	» 1.717 50
alambrados é id	—	—	—	—	1	374	—	—	1	5847	» 78 50	» 1.178 50
id id	—	—	—	—	—	—	1	738	1	5848	» 98 50	» 698 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5849	» 19 —	» 119 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 89 50	» 89 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 50	» 29 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5850/2	» 98 —	» 398 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5853/4	» 3 —	» 203 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5855	» 99 —	» 199 —
alambrados é id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5856	» 78 40	» 178 40
ganados	—	—	—	—	—	—	1	739	3	5857/59	» 27 50	» 827 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5860/1	» 18 50	» 218 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5862	» 69 —	» 169 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	740	—	—	» 32 —	» 532 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5863/6	» 47 50	» 447 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5867/9	» 44 —	» 344 —
id	—	—	—	—	—	—	1	741	2	5870/1	» 26 —	» 726 —
alambrados	—	—	—	—	1	375	—	—	2	5872/3	» 48 —	» 1.248 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5874	» 31 —	» 131 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5875	» 19 —	» 119 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5876/8	» 61 —	» 361 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 88 50	» 88 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5879/81	» 15 50	» 315 50
alambrados é id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5882/4	» 98 —	» 398 —
ganados	—	—	1	254	—	—	—	—	—	—	» 79 —	» 2.079 —
perjuicios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 84 50	» 84 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 96 10	» 96 10
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 99 50	» 99 50
. . . .	290	—	254	—	375	—	741	—	5884	—	$ 234.094 98	$ 3.526.094 98

FECHAS						
DE RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO			DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS		ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
					Trasporte.	
1906	Julio	1.°	Julio	24	Luis Tierno	Blas Vidal (hijo)
	»	»	»	»	Antonio Asplanato	J. M. Giudice
	»	»	»	»	Andrés Justo	Blas Vidal (hijo)
	»	»	»	»	Antonio Reyes	id
	»	»	»	»	Juan Iglesias	id
	»	»	»	»	Joaquín A. González	Eduardo C. Barbosa
	»	»	»	»	José A. Fernández	Blas Vidal (hijo)
	»	»	»	»	Bernabé Lerena	id
	»	»	»	»	Guillermo Torres de Cáceres	id
	»	»	»	»	Eduardo Píriz	J. M. Giudice
	»	»	»	»	Serafín Ferreyra	id
	»	»	»	»	Ramón Freire	Blas Vidal (hijo)
	»	16	»	»	Carlos M. Alfaro	
	»	»	»	25	Antonia Juanena de Corbo	Enrique Mallada y Vega
	»	»	»	»	Juan Hernández	id
	»	»	»	»	Cándido P. Bauza	A. R. Salsamendi
	»	»	»	»	Pedro Luciano Corbo	Enrique Mayada Vega
	»	»	»	»	Juanena Hermanos	íd
	»	»	»	»	Domingo Erramuspe	Guillermo B. García
	»	»	»	26	Sdad Anónima The River Plate E.ª C.ª Lda	Wilson Hermanos
	»	»	»	»	Carlos Yauge	Casildo de Souza
	»	»	»	»	Sdad Anónima La Frigorífica Uruguaya	Manuel Lessa
1905	Diciembre	18	»	»	Lino Lucero	Alejandro Victorica
1906	Marzo	31	»	»	Luis Maggia	íd
	Julio	1.°	»	»	Francisco J. da Cunha	Joaquín Seco Illa
	»	16	»	»	José Gómez Euterria y C.ª	Alfredo Casatti
	»	»	»	»	Zoilo Pereira	íd
	»	»	»	»	M. Grela y Fernández	íd
	»	»	»	»	Vasco Martins	Joaquín Leite de Follos
	»	»	»	»	A. Núñez Ribeiro Magallâes	íd
	»	»	»	»	Feliciano Victorino Machado	íd
	»	»	»	»	íd	íd
	»	»	»	»	José dos Santos Velleda	íd
	»	»	»	»	Amaro Víctor da Silveira	José P. Ramírez
	»	1.°	»	27	Fco. Berriel, J. Pintos y R. Morales	Gualberto de Medina
	»	16	»	»	Francisco Balbín	Antonio Macoroa
	»	»	»	»	Miguel Irigoyen	íd
	»	1.°	»	»	Manuel A. Porcíncula	Juan M. Bauzá
	»	»	»	»	Fco. J. Mendieta	Luis Fabregat
	Junio	»	»	»	Alejandro Berrondo	P. Mendiorón
	Abril	17	»	28	José María Fernández	Diego Maciel
	Enero	29	»	»	Segundo Puñales	A. Cussano
	Julio	16	»	»	Gerónimo Pérez	Alberto R. Dagnino
	»	1.°	»	»	Idalino E. de Oliveira	Luis Fabregat
	»	»	»	»	Fermín Artola	id
	»	16	»	»	Tomás C. de Souza	A. R. Dagnino
	»	1.°	»	»	Juan Francisco Pintos	Gualberto de Medina
	»	»	»	»	Esteban Iguarán	Inocencio Vera
	Febrero	21	»	»	Alberto R. Ruiz	J. y A. Tálice Hnos.
	Junio	16	»	»	Francisco Larrosa	Q. Olariaga
1905	Noviembre	24	»	»	José B. Díaz	íd
	Diciembre	7	»	»	Onofre Díaz	íd
1906	Julio	1.°	»	30	Fernando María Igarza	Inocencio Vera
	»	»	»	»	Martín Bildostegui	íd
	»	»	»	»	Eduardo Sheppard	íd
	»	»	»	31	Francisco de Mello	Lázaro J. Palma
	Junio	16	»	»	Gumersindo Alvarez	íd
	»	»	»	»	Emilio Brochado	íd
	Julio	»	»	»	Domingo Boero	Alberto R. Dagnino
	»	»	»	»	Pedro Echezarreta	Juan Menehaca
	»	»	»	»	Miguel Aunchayua	íd
	»	»	»	»	Antonio Caballero	íd
	»	»	»	»	Celia de los S. de Britos	Alberto R. Dagnino
	Junio	»	»	»	Anaurelino Rocha	Lázaro J. Palma
	»	»	»	»	Cayetano de los Santos	íd
	»	»	»	»	Liberato Pereyra Suárez	íd
	»	1.°	»	»	A. Foglia y Pérez y Pietra	J. R. Maneiro y Pietra Hnos.
	Julio	»	»	»	Manuel C. Sosa	Fdo. Parra
	»	»	»	»	Gregorio Dutaneda	íd
	»	»	»	«	Manuel y Francisco Cuadrado	Rivera y C.ª
	»	»	»	»	Pedro María Amaro	íd
	»	»	»	»	Cayetano Rama	íd
	»	»	»	»	Leandro Pedrozo	íd
	»	»	»	»	Amalio Silveira	íd
						Total.

V.° B.°

Arredondo.

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	TOTALES
. . . .	290	—	254	—	375	—	741	—	5884	—	$ 234.094 98	$ 3.526.094 98
perjuicios y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5885	» 24 —	» 124 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5886/9	» 87 50	» 487 50
perjuicios y suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5890/2	» 98 —	» 398 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5893/6	» 42 50	» 442 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5897	» 54 50	» 154 50
id	—	—	—	—	1	376	1	742	2	5898/9	» 67 50	» 1.767 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 70 90	» 70 90
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5900/3	» 48 —	» 448 —
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5904	» 19 —	» 119 —
id y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 59 50	» 59 50
id id	—	—	—	—	—	—	1	743	—	—	» 99 —	» 599 —
id id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 99 50	» 99 50
id id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5905/6	» 48 50	» 248 50
id id	—	—	—	—	—	—	1	744	—	—	» 89 —	» 589 —
perjuicios y suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5907/8	» 48 50	» 248 50
alambrados y ganados	1	291	1	255	—	—	1	745	1	5909	» 97 50	» 7.697 50
id id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5910/12	» 88 —	» 388 —
perjuicios y suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5913/15	» 23 —	» 323 —
ganados	—	—	—	—	1	377	—	—	4	5916/19	» 86 —	» 1.486 —
id	3	292/4	—	—	—	—	—	—	2	5920/1	» 97 —	» 15.297 —
alambrados é id	—	—	—	—	—	—	1	746	1	5922	» 0 50	» 600 50
perjuicios é id	—	—	—	—	1	378	1	747	—	—	» 30 50	» 1.530 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5923/4	» 69 50	» 269 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5925	» 18 —	» 118 —
id	—	—	—	—	1	379	—	—	—	—	» 99 —	» 1.099 —
suministros	—	—	—	—	—	—	1	748	1	5926	» 48 50	» 648 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 41 50	» 41 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5927/9	» 48 —	» 348 —
perjuicios y ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5930/3	» 47 50	» 447 50
suministros	—	—	—	—	—	—	1	749	3	5934/6	» 97 50	» 897 50
perjuicios y ganados	—	—	2	256/7	—	—	—	—	4	5937/40	» 96 50	» 4.496 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5941/44	» 47 50	» 447 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5945/6	» 58 50	» 258 50
id	—	—	—	—	—	—	1	750	4	5947/50	» 97 —	» 997 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5951/2	» 18 50	» 218 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	» 49 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5953	» 79 —	» 179 —
id	—	—	—	—	1	380	1	751	—	—	» 54 10	» 1.554 10
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5954	» 19 —	» 119 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 27 50	» 27 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5955/7	» 42 —	» 342 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 63 30	» 63 30
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5958	» 49 —	» 149 —
id	—	—	—	—	—	—	1	752	—	—	» 9 —	» 509 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 64 50	» 64 50
alambrados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 99 50	» 99 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5959/61	» 45 60	» 345 60
ganados	—	—	—	—	—	—	1	753	—	—	» 99 —	» 599 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 99 50	» 99 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 55 50	» 55 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	3	5962/4	» 82 —	» 382 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 69 50	» 69 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5965/6	» 98 50	» 298 50
suministros	—	—	—	—	1	381	—	—	2	5967/8	» 98 —	» 1.298 —
ganados	—	—	—	—	—	—	1	754	—	—	» 99 —	» 599 —
id	—	—	—	—	—	—	1	755	1	5969	» 74 50	» 674 50
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 49 50	» 49 50
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 51 50	» 51 50
alambrados é id	—	—	—	—	—	—	1	756	4	5970/3	» 97 —	» 997 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	2	5974/5	» 40 50	» 240 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 46 50	» 46 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5976	» 49 —	» 149 —
id	—	—	—	—	—	—	1	757	1	5977	» 9 60	» 609 60
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5978	» 39 —	» 139 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5979	» 39 —	» 139 —
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5980/3	» 66 50	» 466 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	6	5984/89	» 3 50	» 603 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 13 50	» 13 50
id	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 22 30	» 22 30
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5990	» 95 —	» 195 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5991	» 29 —	» 129 —
suministros	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	» 29 26	» 29 26
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5992	» 41 —	» 141 —
id	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5993/96	» 97 50	» 497 50
. . . .	294	—	257	—	381	—	757	—	5.996	—	$ 238.457 54	$ 3.581.657 54

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Domingo Barbeito.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

Interesados en los expedidntes por diferencias de sueldos militares, que con esta fecha pasan á la Tesorería General de la Nación para su abono:

Teniente Coronel, don Rosendo Amarillo.

Sargento Mayor Graduado, don Bertoline Vasconsellas.

Capitán Graduado, don Nicasio Borges.

Teniente 1.°, Marcos Bodeau.

Id. íd., don Juan Pedro Casas.

Id. íd., don Américo García.

Id. íd., don Arsenio E. Pérez.

Id. íd., don Juan T. de los Reyes Etcharte.

Subteniente, don Alberto Caballero.

La Secretaría.

Deuda Consolidada del Uruguay

EXTINCIÓN DE TÍTULOS

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el acta original labrada en el día de hoy por el Escribano de Gobierno y Hacienda con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay amortizados en Londres por los señores Glyn, Mills Currie y C.°, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta y alcanzan en conjunto á la suma de ciento noventa y seis mil libras esterlinas ó sean novecientos veintiún mil doscientos noventa y cuatro pesos valor nominal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Ar. edondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de Julio de 1906.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

ACTA

En Montevideo y en la Contaduría General del Estado, á treinta y uno de Julio de mil novecientos seis, estando en su despacho el señor Contador General don Platón Arredondo, asistido de los empleados superiores de la misma Oficina que suscriben, por ante mí el infrascripto Escribano de Gobierno y Hacienda, se procedió, previa verificación y recuento, á la extinción por el fuego de los títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay amortizados en Londres por los señores Glyn, Mills Currie y C.ª, los cuales fueron recibidos en la Contaduría General de la Oficina de Crédito Público con nota y su planilla correspondiente de fecha treinta del corriente, á saber:

Ejercicio 1905-1906

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUCUAY

11.ª amortización

Cincuenta y cuatro títulos de la serie A del valor de 1000 £ cada uno, números 308, 483, 504, 543, 628, 631, 640, 693, 1116, 1167, 1175, 1253, 1342, 1349, 1376, 1379, 1470, 1479, 1536, 1549, 1571, 1657, 1689, 1735/6, 1744, 1786/7, 1812/3, 2211, 2241, 2323, 2386, 2411, 2507, 2566, 2569, 2598/9, 2604, 2628, 2672, 2773, 3239, 3417, 3431, 3548, 3625, 3655, 3717, 3726, 3730, 3738.

Ciento sesenta y tres títulos de la serie B, del valor de 500 £ cada uno, números 3943, 3947, 4050, 4134/5, 4175, 4214, 4428, 4479, 4743, 4801, 4905, 4939/40, 5075, 5088, 5099, 5140/1, 5158, 5221/2, 5251, 5301, 5303, 5317, 5331, 5453, 5457, 5526, 5543, 5566, 5670 2, 5699, 5747/8, 5779, 5877, 5931, 6001, 6035, 6086, 6250, 6308, 6336, 6603, 6894, 7076, 7133, 7620, 7725, 7770, 7819, 8312, 8407, 8541/2, 8617, 8652, 8654/5, 8678, 8768, 8806, 8830, 8885, 8901, 8982, 9237, 9269, 9305, 9340, 9461, 9468, 9564 5, 9671/2. 9775, 9798, 9903, 9933, 9971, 10057, 10100, 10132, 10165, 10172, 10228, 10291, 10300, 10372, 10384, 10489, 10539, 10633, 10812, 10896, 10898, 11002, 11084, 11136, 11225, 11267, 11314, 11388, 11392, 11639, 11769, 11819, 11908, 11922, 11955, 11972, 12060, 12100, 12345, 12443, 12611, 12646/7, 12769/70, 12822, 13061, 13137, 13214, 13216, 13250, 13509, 14103, 14243, 14259, 14397, 14505, 14638, 14959, 14692, 14970, 15020, 15082, 15102, 15160, 15233, 15423, 15638/9, 15704/5, 15707, 15710/1, 15774, 15886, 15896, 15921, 15928, 16046, 16340, 16371, 16396.

Quinientos ochenta títulos de la serie C, del valor de 100 £ cada uno, números: 16968, 17231/2, 18042, 18082, 18620, 18763, 18866, 19279, 19423, 19820, 20061, 20075, 20086, 20289, 20332, 20632/3, 20698/9, 20717, 20778, 21873, 22278, 22363, 22980, 23174, 23575/6, 23594, 23757/80, 24448, 24919, 25416, 25584, 26111, 26387, 26675/94, 26715/28, 26877, 26963. 27944/6, 28523, 28996, 29039/40, 29163, 29345, 29351, 29582, 29719/23, 29931, 30231/3, 30650, 30819, 31054, 31283, 31843, 32181, 32424, 32448, 32613, 33480. 33571, 33599, 33753, 34042 3, 34210, 34792, 35070, 35590, 36110, 36335, 36974, 37413, 37683, 37766, 38286, 38695 6, 39017, 39209, 39479, 39629, 39866, 40429, 41028, 41166, 41479, 41525, 42381, 43453, 43874, 45457, 45744, 46102, 46820/1, 46903, 47123, 49200/1, 49532/5, 49551/4, 50244, 50509, 51316, 51648, 51669, 51788 93, 51920, 52649, 53051, 53367, 53581, 54204, 54423 5, 54746 á 55187, 56122, 56508, 56550, 56941, 56989, 57056. 57127. 57129, 57209, 57938, 58104, 58478, 59468, 59489, 59626, 59664, 60577, 60713, 61005, 61147/50, 61499, 61723. 61953, 62064, 62245, 62374. 62496, 62503, 63100, 63645, 63911/3, 64065, 64789, 65388, 65566, 65586, 65863, 65924 5, 65953, 66280/4, 66301, 66623, 66803, 67492. 67651, 67891, 67933, 67979, 68178/228, 68244 57, 68459, 68727, 68958, 68998/69010, 69199, 69272, 70375, 70986/7, 71020/1, 71054, 71263, 71271, 71330, 71339, 71359, 71408, 71692. 72020, 72092, 72608, 72878, 74680, 74752. 74948, 75714, 75887, 75891, 76014/90, 76919, 77142, 77189, 77192, 77206/7, 77241, 77303, 77500, 77600, 78303, 78369, 78625, 78917, 78935, 78937, 78980, 79008, 79059, 79265, 79279, 79504, 79517, 80052, 80133, 80450, 80734, 81345, 81995, 82146, 82148, 82375, 82883, 82966, 82995, 83015, 83064, 83440, 83576, 84079, 84664, 84705, 84758, 84802, 84917, 85053. 85882/3, 86090, 86102/4, 86724, 87981/3, 88053, 88888 88982, 89147, 89153, 89155/6, 89427, 90623, 91137, 91349, 91762, 91847, 91881, 92526/7, 94119 94183, 95364/5, 95511, 97961, 98247, 98503, 98566, 100621, 102988, 103791, 104091, 104580/1, 104763, 104792, 105186/90, 105562, 105661 105707, 106591. 106899, 107116. 107177, 107346/7, 108490, 109024/25, 110174, 111479, 111813, 112249/53, 112438, 113593, 113710, 114625, 114627, 114977/9, 115205, 115289, 115455, 116758, 116975, 117024, 117075, 117123/4, 117183/5, 117187/8, 117525/9, 117671/2.

Ciento veintiseis títulos de la serie D, del valor de 20 £ cada uno, números: 117851, 117986. 118112, 118164, 118211/12, 118502/3, 118506, 118511/12, 118581/3, 118588 9, 118678, 118836/7, 119077/9, 119087, 119094/6, 119146, 119382/4, 119430/1, 119451/2, 119516, 119523, 119588/9, 119590, 119619/20, 119713, 119739, 119762 3, 119841, 119882, 119946 8. 119980, 120047, 120198/9, 120221/2, 120299/302. 120306/7, 120402, 120557. 120559, 120712, 120802. 120987, 121144, 121229, 121386, 121638, 121646, 121760/2, 121873, 121903, 121969, 122005, 122095, 122118/20, 122123, 122175/6, 122324, 122634, 122703. 122733, 122917/8, 124760/2, 124923, 124955, 126227, 126545, 126938/9, 126949/50, 127273, 127320, 127755, 128539/40, 128685, 129159/60, 129233, 129321/2, 129347/9, 129355/7, 129363, 129452/3, 129786, 129823.

Ascienden, en conjunto, los títulos de esta Deuda relacionados, amortizados en Londres, á la cantidad de ciento noventá y seis mil veinte libras esterlinas, equivalentes á novecientos veintiún mil doscientos noventa y cuatro pesos valor nominal.

Y no siendo para más el acto, se labra la presente para constancia, que firman los señores nombrados, por ante mí, de que doy fe.—*Platón Arredondo.* — *Domingo Barbeito.*—*M. García Corbo.*—*Pablo Zas.*

Francisco Sáez,

Escribano de Gobierno y Hacienda.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y GARANTÍA DE FERROCARRILES

(RESUMEN)

Producto del 45 °/₀ de la Renta de Aduana desde el 1.° de Enero de 1892 hasta el 31 de Julio de 1906.		$ 62.986.644 61	
Entregado de Rentas Generales.		» 453.016 83	
Restitución de Garantías		» 70.443 52	$ 63.510.104 96
Inversión			
DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY			
Intereses del 1.° al 58.° Trimestre		$ 46.299.400 14	
Comisión en Londres		» 182.094 33	
1.ª á 11.ª Amortización:			
Rescate de £ 1.563.680=$ 7.349.296		» 4.028.416 68	
Comisión en Londres		» 7.890 87	
Gastos, etc.		» 14.210 58	
GARANTÍAS DE FERROCARRILES			
1.° al 58.° Trimestre		» 11.444.262 65	
Cambios:			
Pérdida	$ 130.644 64		
Ganancia	» 81 931 88	» 48.712 76	» 62.025.056 15
			$ 1.485.148 81
Superávit de 1905 devuelto á Rentas Generales .			» 117.270 78
			$ 1.367.778 03
Excedente en 1.° de Mayo de 1906.			$ 749.068 55
Recaudación de 45 °/₀ de la Renta de Aduana en el 58.° trimestre (Mayo á Julio 1906).			» 1.559.085 58
			$ 2 308.154 13
SERVICIO DEL 58.° TRIMESTRE			
Intereses		$ 778.756 16	
Garantías de Ferrocarriles		» 157.764 90	
Comisión (cálculo)		» 2.559 28	
Gastos »		» 16 76	
Cambios.—Pérdida		» 1.279 00	» 940.376 10
			$ 1.367.778 03
Se destina para la 12.ª amortización que se efectuará el 7 del corriente			» 705.000 00
Excedente para el 59.° trimestre (1.° Noviembre 1906)			$ 662.778 03

Montevideo, 3 de Agosto de 1906.

Miguel V. Martínez, director.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Cruz Pérez, José R. Amaro, Fabián Noriega y Clemente Rodríguez, Juan Marquizá, José Maupe, José E. Menéndez, Alfonso Reignitz, Juan Theophile, Fructuoso Martínez Santos, Domingo Pereira, José J. Gutiérrez, suc. Domingo Calcagno, Manuel Gaspar, Luisa González de Gómez, Lorenzo Izeta y C.ª, Antonio Zanetti. José R. González, Telégrafo Oriental, Juan Curuchet, Buenaventura Rodríguez, Juan M. Cenoz, José Valentín Gutiérrez, Juan Santos y Mello, Juan Fernández, Pedro Olivera, Bernardo B. Hernández, Feliciano Broga y Ramón López Talodioz, Felipe Mendaro, José Méndez, Fermín Tavagliaro.

EXPEDIENTES CLASIFICADOS Y DEVUELTOS

AL MINISTERIO DE HACIENDA

Manuel y Antonio Rivas, David M. Santa Bárbara, Quintela Hnos., Eduardo Quintela, María Lago, Pedro Méndez, Fernández y Amexeiras, Eusebio S. Rodríguez, Zoilo Fonseca, Luis Simón, Fermín Lamarca, Luis y Enrique Pino, Pedro Risso, Luis Vignolo, Alejandro Freitas, Miguel A. Veiga, Juan Telis, Guillermo Schapkoll, Eduardo Quintela, Alberto P. Olaondo, Lorenzo Sención, Félix Berrueta, José Rama, Enrique Nocedo, Angel Baclo, Juan Aundegio, Esteban Amichi, Megget y Moreno, Angel Bacelo, Nicasio Soca, Rodolfo López Induregui, Juliana Lucas, Angel Bacelo, Minelli, González y C.ª, Juan Diego Stirling, Juan M. Wilson, Proto Porreta, Eufrasio Carbajal, Luis Costa, Rafael Pintos, Cosme Cardozo, Eufrasio S. de Louzardo, Juan Zerpa, Juan Rivara, Adolfo Perera, Santiago Tobler, Conrado Ubiria, Lorenzo Lupo, Santiago Icharoz, Juan Pethol, José Juanicotena, Rodolfo Jubin, Viuda é hijos de Carrer, Antonio Mocoroa, Gumersindo Piñeyro, Israel A. de Nascimiento, Carlos Stezano, Angel Martinelli, Bautista Lasalle, Rufino Torres, Pedro Dufau, Arístides Cacciali, Juan Morisce, Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Pedro Bisogno, Daniel C. Botta y C.ª.

Montevideo, 4 de Agosto de 1906.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia

EXPEDIENTES Á ESTUDIO DE LOS SEÑORES MINISTROS Y JUECES LETRADOS DE LA CAPITAL.

PUBLICACIÓN DISPUESTA POR EL ARTÍCULO 646 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y ACUERDO DE 13 DE FEBRERO DE 1895.

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Doctor SALVAÑACH

30 de Julio de 1906—Araújo, denuncia de minas; sucesión Pascual Larre, sucesión Correa da Silva Borba, concurso José Maggiani, Ponce de León y otros con Careaga, sucesiones Peluffo y Menenghi, Revello y Antelo, Pereira Esmoris, testamentaría Vázquez Alonso con Alonso de Vázquez.

Dos causas criminales.

Doctor VAZQUEZ

Julio 30—García de Pereira con Olarte, sucesión Angel Martínez, Islas con Simonet.

Doctor FEIN

Julio 24—Martínez con la Empresa del Ferrocarril Central.

Doctor PIERA (por integración)

Julio 19—Una causa criminal.

Id 20—Riol y Veiga con Rocca, una causa criminal.

NOTA—En el mes de Julio se han devuelto estudiados:

Por el doctor Salvañach, *treinta y cinco* expedientes.

Por el doctor Vázquez, *veinticuatro.*

Y por el doctor Fein, *veintiseis.*

EXPEDIENTES Á ESTUDIOS DE CONJUECES

Abril 28—Doctor Adolfo Pedralbes—M. Veiga, juicio de responsabilidad.

Mayo 5—Doctor Carlos S. de Zumarán—Compañía «Sud Americana» con Bavió.

Mayo 10—Doctor Miguel Lapeyre—Antunes con Guerrero y González.

Mayo 28—Doctor Adolfo Pedralbes—Rodríguez y Tranvía Paso del Molino.

Junio 16—Doctor Abel J. Pérez—Aguirre Velazco y Borrut con Sierra.

Junio 22—Doctor Martín Aguirre—Bares Cattá con Junta E. Administrativa de Paysandú.

Junio 28—Duvimioso Terra—Concurso Robillard con Gurméndez y otros.

Julio 2—Doctor Carlos S. de Zumarán—Alvarez de Lasida con Costa y otros.

Julio 12—Doctor Adolfo Pedralbes—Banco Hipotecario del Uruguay con el Fisco.

Julio 12—Doctor Liborio Echevarría—Una causa criminal.

Julio 23—Doctor Ovidio Grané—Una causa criminal.

Julio 26—Doctor Eduardo Acevedo—Argentó con Cerini y C.ª.

Julio 31—Doctor Eduardo Brito del Pino—Sociedad Comercial de Montevideo con el Fisco.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.° turno

Doctores ALVAREZ, PIERA, GONZÁLEZ

EXPEDIENTES Á ESTUDIO

Señor Presidente Doctor ALVAREZ

Julio 27 de 1906—Un sumario.

Id 28—Alonso con el Fisco.

Id 31—Terra de Vaz con Thode.

Id 31—Uriarte con Escalada.

Doctor PIERA

Julio 26 de 1906—Gambeta y Duró con Empresa Obras de Saneamiento.

Id 27—Wilson con Junta Económico-Administrativa de la Capital.

Doctor GONZÁLEZ

Julio 24 de 1906—Delmonte de Vivaldi con Rosello.

Id 25—Mouliá con Sinascalchi.

Id 25—Catalá Moyano con Starico y C.ª
Id 26—Un sumario.
Id 28—Suc. Joaquina da Silva.
Id 28—Motta con Machado.
Id 30—Testamentaria Barboza de Palacios.
Id. 30—Gómez de Castro con Milano.
Id 30—Simoneti é hijos, solicitud.
Id 31—Un sumario.
Id 31—Beltrá con Llosas.

Á ESTUDIO DE CONJUECES

Marzo 30—Doctor Echevarría—Piria con Piria.
Mayo 8—Doctor Carlos S. de Zumarán—González con Fisco y Curia Eclesiástica.
Id 8—Doctor Julián Saráchaga—Iturbide de Algaret con sucesión Aguiar y Fernández.
Junio 1.°—Doctor Abel J. Pérez—Pagalday y Garat con Compañía de Seguros «La Uruguaya».
Junio 7—Doctor Echevarría—Un sumario.
Julio 20—Doctor Carlos M. de Pena—Fonticiella con Cabello.
Id 30—Doctor Pablo V. Otero—Testamentaría Ballesteros.
Nota—Han sido devueltos estudiados, por el:
Doctor Alvarez, 22 expedientes.
Doctor Piera, 35 id.
Doctor González, 29 id.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

José V. Evia, Secretario adjunto.

Juzgado Letrado de lo Civil 1er. turno

Doctor MIGUEL V. MARTÍNEZ

EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN

Julio 11 de 1906 — Pintado con Carballo.
Id 17—Suc. Leoncio Correa.
Id id—Manuel Otero.
Id 24—Francisco Herrero.
Id 25—Melo con Campagna.
Id 26—Administ. de Rentas con Galbarini.
Id id—Espineira con Naya.
Id 27—Estevarena con Zuasnabar.
Id id—Alfredo Cravelli, conc.
Id id—Test. Asunción Flores.
Id id—Goyeneche de Urrutia.

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

Antenor R. Pereira, Actuario.

V.° B.°—*Martínez.*

Juzgado de lo Civil de 2.° Turno

Doctor WENCESLAO REGULES

PARA DEFINITIVA

Mayo 23 de 1906—Vicente Zunino, denuncia.
Julio 3—Pedro Duhalde con Juan Harambure.
Id 11—Pantaleón Vargas con Ferrocarril Central del Uruguay.
Id 13—Juan Servetti Larraya con Francisco Piria.

PARA INTERLOCUTORIA

Julio 23 de 1906—Sucesión Rosa Stirling de Lacueva.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Pedro Moreno, Escribano.

V.° B.°—*Regules.*

Juzgado L. de lo Civil de 3.er Turno

Doctor FRANCISCO CAPELLA Y PONS

EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN

Julio 6 de 1906—J. A. González y C.ª con E. F. Peláez.
Id 7—Dolores Rodríguez, prescripción.
Id 28—Sucesión Pedro Margat.
Id 30—A. Costa con C. Cazeaux.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Juan P. Musto, Actuario.

V.° B.°—*Capella y Pons.*

Al despacho del Juez de Hacienda

POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR

Noviembre 3 de 1905—Bayley y Silva con Echeverría.
Id. 18 — Viale con herederos Martinelli.

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

Juan P. Musto, Actuario.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Doctor FRANCISCO M. CASTRO

EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN

Diciembre 21 de 1905—José M.ª Silva con J. E. Administrativa.
Id. 2 de 1905—Flandiño con Fisco.
Mayo 10 de 1906—Larraya con Fisco.
Id. 29 id.—Dapelo con Fisco.
Junio 15 id.—Dirección de Impuestos con Iglesias.
Id. 16 id.—Novo Martelo y otros con Fisco.
Julio 9 id.—Dirección de Impuestos con Pastra.
Id. 24 id.—Cayetano Rama denuncia; «The Merino Estancia» con Fisco.
Julio 28 de 1906—Dirección de Impuestos con Caramés.
Id Id—Rubio y García con Fisco.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Francisco Sáez, Actuario.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Escribanía de Aduana

Abril 4 de 1906—E. Fernández, sumario.
Julio 14 de 1906—Santiago Scoseria, sumario.
Id 17—Vapor «Matto Grosso».

Montevideo, 3 de Agosto de 1906.

Benjamín Pereira, Escribano de Aduana.

V.° B.°—*Castro.*

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

Doctor JUAN B. SARÁCHAGA

EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN

Mayo 2 de 1906—Sommaruga con Beduchaud tercería Viccio.
Id 7—Caramés con Demichelis.
Junio 16—Fein y concurso Pesquera.
Id 20—Noriega con Carrión.
Id 30—Echagoyen y C.ª con Lucero.
Julio 3—Telechea con Pixiottano.
Id 10—Torres con «Liverpool Lamport Holl.»

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Avelino Javier Figares, Escribano Público.

V.° B.°—*Juan B. Saráchaga.*

Al despacho del Juez de Hacienda

POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR

Diciembre 2 de 1905—Alvarez con la «London Lancashire».

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Avelino Javier Figares, Actuario.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Doctor JULIO BASTOS

EXPEDIENTES PARA RESOLUCIÓN

Junio 2—Di Luca con Monteghirfo.
Id 2—Pioletti Hnos. con M. Ghione.
Id 6—De Ruiz con J. González.
Id 6—Alzaibar con Acosta, tercería Dos Santos.
Id 7—J. Berreta con la «Economía Comercial».
Julio 3—González con Mathurin.
Id 12—Pini con Fornari.
Id 19—Argull con Caramés y C.ª

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

V.° B.°—*Bastos.*

Juzgado Letrado Departamental

Doctor DOMINGO J. PITTAMIGLIO

No tiene ningún expediente para resolución.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Avelino Barbot, Actuario.

V.° B.°—*Pittamiglio.*

Al despacho del señor Juez de Hacienda

POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR

Enero 26 de 1906—Ipata Pascual con los señores Joaquín Machado, Ramón, Manuel y Francisco Uría.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Avelino Barbot.

V.° B.°—*F. M. Castro.*

Juzgado L. del Crimen de primer turno

Doctor LEOPOLDO MENDOZA DURÁN

No tiene ninguna causa para resolución.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

V.° B.°—*Mendoza y Durán.*

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno

Doctor RAMÓN MONTERO PAULLIER

No tiene ninguna causa para resolución.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Pedro Echeverry, Escribano Público.

V.° B.°—*Montero Paullier.*

Al despacho del Juez de 1er. turno

POR IMPEDIMENTO DEL TITULAR

Mayo 12—1 causa por falsedad
Julio 11—1 id id falsificación.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Pedro Echeverry, Escribano Público.

V.° B.°—*Mendoza Durán.*

Juzgado Letrado Correccional

Doctor ANTONIO ROVIRA

CAUSAS PARA INTERLOCUTORIAS

Julio 23 de 1906—1 causa, injurias y calumnias.
Id 25—1 causa, falso testimonio.
Id 25—1 causa, pesca de lobos.

PARA DEFINITIVA

Junio 28 de 1906—1 causa, injurias y calumnias.
Julio 14 de 1906—2 causas, agresión y heridas.
Id 16—2 causas, hurto y robo.
Id 16—3 causas, heridas y abuso de autoridad.
Id 17 1 causa, robo.
Id 17 3 causas, atentado y heridas.
Id 19 2 causas, agresión y desacato.
Id 19 2 causas, robo y venta loterías extranjeras.
Id 20 2 causas, desacato y agresión.
Id 21—5 causas, agresión, desacato y atentado.
Id 21—2 causas, robo y disparo de arma.
Id 21—1 causa, ejercicio ilegal de la farmacia.
Id 23—1 causa, desacato.
Id 24—2 causas, robo.
Id 24—2 causas agresión.
Id 25—1 causa, desacato.
Id 26—1 causa, delito contra el honor y tranquilidad.
Id id—3 causas, robo.
Id id—3 causas, lesiones y heridas.
Id 27—1 causa, robo.
Id 28—2 causas, desacato y atentado.
Id 30—5 causas, agresión, desacato y heridas.
Id 31—1 causa, robo.
Id 31—1 causa, heridas.

Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.

Santiago Seoane, Actuario.

V.° B.°—*Rovira.*

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 4 de Agosto

Trámite—López con Piegas, Anastasia con Sierra, Albín de Errandonea con López Saraleguy, Bao con Acosta y otros, Pérez Petit y conc. Jones, sucs. Antonio Petrochi y María Dutiz, Lébano con Artagaveytia, Vera con Preves, seis en causas criminales, cuatro administrativas.

Interlocutorias—Suc. Carolina Queirós de Fonseca, inc. Castro Queirós, suc. Juan M. Blanes, López con Piegas, Parisi y suc. Fagúndez, queja, Anastasia con Sierra, García Zorrilla con Galindo, inc. Castro y otros, Revello con Barros, inc. Herrera y Obes, conc. Roque Pesqueira, Enrique Vidal, queja, Pfeiffy de la María, queja, una en causa criminal.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 4

Trámite—Conc. Julio Herrera y Obes, Otero Méndez con el Banco Nacional en liquidación, conc. Ginés González, Brellier con la Compañía de Seguros «La New York», Monzon con Suárez, Ana Calvo de García, Parsons con Lasnier, conc. de la suc. de Pedro y Alfredo Margat, una en juicio de disenso, tres en causas criminales, tres administrativas.

Interlocutorias—Vicente Anela con Domingo Rubini, conc. Ginés González.

Definitivas—Rafael Alonso con el Fisco, una resolución en causa criminal elevada en consulta.

NOTA—En esta audiencia hubo un informe *invoce* en los autos caratulados Mucia con Rubini. Continuó el juicio público en la causa seguida á Roque Mora y otros.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 4

Trámite—Suc. de Gregorio Umpiérrez, sucs. de José María Aguirre é Isabel Ponce de Aguirre, inc. Alejandro Crosa contra Isabel Aguirre de Milburn, test. de Eduardo Haynés, suc. de Rafaela Rodríguez (a) Machi, Juan Badocq contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, Josefa Africana, suc. de José André, suc. de Rosa Viana de Pombo, antecedentes relativos á la incapacidad de Vicente Vera, Teresa Aranaga de Rey, suc. de Manuel Lacau, Vicente Pira contra Carlos Aguiar, José G. García y demás sucesores de Juan Benito Aguiar y Francisca Fernández, Carlos Imbriaco contra Pedro Pereira, Alfredo Casati contra la suc. del sargento mayor Vicente Carriconde, Benita Elola, Eulalia Jara de Aranda, antecedentes relativos á la incapacidad de Juan Rabelino y C. Sendique, Abraham Félix E. Rigau contra Mateo Magariños Veira, Pablo Tejera contra Federica Marchal de Caminati, Delfino Morel contra Domingo Maidana, suc. de Vicente Olivari, Eloisa Mañé de Castellanos, suc. de Ramón V. Rodríguez, concurso voluntario de Juan M. Pace, sucesiones de José María Aguirre é Isabel Ponce de Aguirre, incidente de Alejandro Crosa contra Isabel Aguirre de Milburn, antecedentes relativos á la incapacidad de Eduardo Roybaud, la sucésión de Federico L. Humphreys contra Enriqueta Black de Armitage, Leoncio Carrión, Juan Rúa contra Mann-George Depots Limited.

Interlocutorias — Sucesión de Antonio Olivira Dieux, suc. de José Martínez Iglesias.

Definitivas—Suc. Guillerma Rocha de Gómez, Dominga César de Corcino, María Valiente de De Bellis.

Antenor R. Pereyra, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 4

Trámite—Test. de Rosa Punzá de Durban, test. de María Iraceta de Tauríz, sucs. de Antonio Tugemann, María Magdalena Bletscher, Emilio y Matilde Emilia Tugemann, suc. de José María Fernández, sucs. de Lorenzo Novelli y Balbina Moreira, la suc. de Juan Etcheverriborda contra la suc. de José Antonio Goicoechea, Juan Laragnou contra Fructuoso Capurro, los señores Bernardo Larralde y C.ª contra Felipe Berreta, Diego A. Cavada contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo, Benjamín R. Pereira contra Dionisio Blanco, el doctor Julio Herrera y Obes, deduciendo terc. en los autos por Felipe Revello contra la suc. de Carlos E. Barros, Juana y Florentina Rocha, Filomena Martínez y otros contra Valentín Martínez, el doctor Lucas Moreno y Ramón F. Bardier contra la sociedad «Medier y Lacaze», la suc. de Rafael de Luca contra José Bruni, Casimiro Sellanes contra Francisco Brancato, Benito Murla, Juan B. Médice y C.ª contra Eulalia Alonso y otros, antecedentes relativos á la menor Pastora Almada, Juana González de Terrera, los señores Méndez Hnos. contra Lisardo Durán y Vidal, antecedentes relativos á la menor Coralia Pernas, Juan Laragnou contra Fructuoso Capurro, la sucesión de Juan Etcheverriborda contra la sucesión de José Antonio Goicoechea, concurso voluntario de Agustín Laguarda, antecedentes relativos al incapaz Ciriaco Taréitano, Bartolo Pansuldo contra la sucesión de Perfecto Mato, Josefa Ferreira de Zaniratti, José B. Gomensoro contra la testamentería de José Murature, antecedentes relativos al menor Ramón González, Lizardo Chaves contra Florencio Zurdo, sucs. de Ernesto Rodolfo Caimí y de Emilia Rigoli de Caimí, suc. de José Espárrago y Miyares, Melesio Moranduzzo contra la Empresa del Puerto de Montevideo, antecedentes de la menor Coralia Pernas.

Interlocutorias—Suc. de Doroteo Rodolfo Diago, José Muñoz Navarro contra Antonio N. Pereira.

Definitivas—Suc. de María Goñi de Blanco, Marcelina Piriz y otros, Dorotea Más de Arigón, antecedentes de la menor Fulgencia Martina Gutiérrez, Anunciada Viganotti de Staricco, suc. de Joaquín Baldizán.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 4

Trámite — Test. Francisca Messerli Schütz (a) Rosalía Menoud, test. Antonio

M. Borba, conc. Elena Casariego, Juan Goyeche (2), Vicente Perdomo, Santiago Formento, Felicia Capote de Costasio, suc. Edmundo D'Oliveira, Casto M. Núñez con Aguiar y Braga, Vicente Villanustre tercería en autos Guillermo Fletcher con Francisco Grill, conc. de la test. Juan H. Martínez, relación de los depósitos consignados en la Oficina de Crédito Público en Julio último.

Interlocutorias—Aurora Pascual, María Silva de Latapié, Luis Mongrell, tercería en autos Matilde Magariños de la Tour de Saint Igest con Alfredo Zuviría.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA.

Día 4

Trámite — Los señores Silva y Pérez con los señores Eloy Ucar y Enrique Risso, Francisco Scafiezo con Amelio Vázquez, Enrique Genta con Juan Del-l'Isola, Roberto A. Silvestre, solicitando auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á Vicente Fragello, los señores Echagoyen y C.ª con Marcelino Ghione, terc. Ramón Leiva, Luís Durañona, proponiendo concordato preventivo extrajudicial, oficio de la Oficina de Crédito Público, relación de depósitos.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 4

Trámite—Pelegro Reboli con José Censtarara, Pablo Guidobono con José Gentini, Eloy Ucar con Carlos Carrera, Luis Francis con Nemesio Alvarez, tercería Benito Alvarez, Julio R. Martínez, título de corredor y rematador, José M. Visca con Leopoldo Acosta y Lara, Banco Británico de la América del Sud con Ignacio Etchagoyen y C.ª, José S. Cardoso con Aurelio Brown, Manuel Minelli con José V. Falcone.

Interlocutoria—Eugenio Tarlera con Lizardo Durán y Vidal.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 3

Trámite—Oficio de la Oficina de Crédito Público, J. B. Fontán, R. de Bellis con M. Valiente, conc. F. Pérez, P. Bregaglio con J. Brignoni, L. C. Grafigna, C. Carballo de Sánchez con A. Lombardo (2), oficio del Tribunal de Justicia, M. Reventós de Blanchet, L. de León y otro, J. P. de Arcos con F. Torres Insargarat, F. Wanrell con suc. J. Trápani, J. Sienra con Rolando de los Campos (hijo), F. B. Helguera con suc. J. Freire, Daniel Silva con Méndez Hnos., conc. J. M.ª Cabrera, incidente por costas, conc. J. H. Mirabelles, doctor J. L. Moreno con J. A. Capurro.

Interlocutorias—P. V. Otero con T. Valinotti, sucs. A. Pereira Sosa y otra.

Definitivas—D. Casterac de Jaume y otra, J. Ferreira, C. Testi de Foladori y otra.

Reservadas—Cuatro,

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 6 DE AGOSTO

Por Julio—4.° grupo de las clases pasivas.

Vencimientos.

Total $ 122.000.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

4 de Agosto de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	9.400	al contado.	71 50 °/₀
»	4.700	para el lunes. . .	71 50 »
»	23.500	al contado. . . .	71 50 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	1.200	para el lunes. . .	93 30 °/₀

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	9.400	para el lunes . .	71 50 °/₀
»	14.100	ídem ídem	71 60 »
»	4.700	ídem ídem	71 60 »
»	9.400	ídem ídem	71 60 »
»	4.700	hasta fin de mes.	71 80 »
»	23.500	para fin de mes . .	71 80 »
»	23.500	ídem ídem	71 80 »
»	9.400	ídem ídem	71 70 »

Empréstito de Conversión

$	2.051 50	para el lunes . .	94 90 °/₀
»	2.797 50	ídem ídem . . .	94 80 »
»	5.595	para fin Septiembre	95 50 »
»	7.926 25	para el lunes . .	94 80 »
»	2.797 50	ídem ídem . . .	94 80 »
»	31.705	para fin Septiembre	95 50 »
»	3.730	para el lunes. . .	94 80 »
»	9.325	para fin de mes. .	95 10 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	5.000	para el lunes. . .	96 30 °/₀
»	17.000	ídem ídem . . .	93 50 »
»	5.000	ídem ídem . . .	96 50 »
»	4.000	ídem ídem . . .	96 30 »
»	8.000	para el 9 corriente.	96 50 »

Servicio de Correos

Llevan valija

4 de Agosto de 1906

Venus, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 5 del corriente.

ORDINARIA			RECOMENDADA		
Central .	4	p. m.	Central .	3.30	p. m.
Terrestre.	3.30	p. m.	Terrestre	3.	p. m.
Bolsa . .	3.30	p. m.	Bolsa . .	3.	p. m.

Marajó, brasileño, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco y Pará, saldrá el 6 del corriente.

ORDINARIA			RECOMENDADA		
Central. .	3	p. m.	Central .	2	p. m.
Terrestre .	2	p. m.	Terrestre	1	p. m.
Bolsa . .	2	p. m.	Bolsa .	1	p. m.

Avisos Oficiales

Hospital de Trinidad

LLAMADO Á CONCURSO PARA LA CONFECCIÓN DE UN PROYECTO ECONÓMICO DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA HOSPITAL EN TRINIDAD.

La Comisión Pro-Hospital de Trinidad al llamar á concurso libre para proveerse de un proyecto de edificio para el Hospital en esta localidad, hace presente que tiene especial interés en satisfacer las necesidades públicas más apremiantes, de acuerdo con los recursos disponibles, y construir un edificio cuyo conjunto y detalles, científicamente apreciados, sean de inmediata utilidad.

Los proyectos á presentarse deberán satisfacer las bases siguientes:

1.° El presupuesto de todo lo proyectado no debe exceder de la cantidad de seis mil pesos oro.

2.° Deberá ubicarse teniendo en cuenta el paraje en que se edificará (Manzana número cuatro de la planta urbana), las condiciones del subsuelo, orientación, planta, altimetría y forma del terreno destinado á ese fin. El frente principal será hacia la calle Artes.

3.° El proyecto constará de todos los planos: plantas, cortes y alzado á la escala de un centímetro por metro, así como de la memoria descriptiva, pliego de condiciones y presupuesto aproximado, todo detallado, como para poder dar principio á la obra dentro del más breve plazo posible.

4.° En su proyecto deberá planear el concursante los elementos siguientes: un pabellón para enfermos pobres, de 15 metros por ocho metros de ancho, con capacidad para 14 camas; una salita de operaciones de 5 metros por 4 metros de ancho; una pieza para enfermos pensionados, de 8 metros por 4 metros, que pueda contener 4 camas; piezas para enfermeros, botiquín, médicos, depósito de lencería, servicios y salita de recibo, depósito de cadáveres, baños, dos W. W. Closets, un algibe de 20 metros cúbicos de capacidad, cocina y despensa.

5.° Las obras ocuparán un espacio superficial de 25 metros por 15 metros de ancho—poco más ó menos—y su distribución y conjunto deberá responder á las reglas de higiene, economía y comodidad, atendiendo los preceptos de construcciones de Hospitales, en práctica, así como las necesidades locales más apremiantes.

6.° Los Proyectos se presentarán á la Secretaría de la Comisión Pro Hospital, antes de 30 días á contar desde esta fecha y vendrán firmados con pseudónimos iguales á los que llevarán por fuera los sobres cerrados que contengan el verdadero nombre del proyectista.

7.° El día que se presenten á exhibición pública los proyectos, se avisará por la prensa á los interesados para presenciar el fallo del Jurado, después del cual se asignará como premio, la suma de cien pesos, al autor del proyecto aceptado.

8.° El Jurado será compuesto por toda la Comisión Pro Hospital, integrada á ese objeto con el señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, señor Médico de Policía, señor Presidente de la Junta Económica Administrativa, un médico, un ingeniero y un constructor de la localidad.

9.° El Jurado podrá aceptar el mejor proyecto ó rechazarlos todos, si á su juicio no hay ninguno conveniente.—Trinidad, Julio 31 de 1906.—*Santiago A. Grezzi*, Presidente.—*Federico Ribas*, Vocal Secretario. 1118-v.sp-5

Comisión para la construcción del edificio policial de Nueva Helvecia

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio para la policía de Nueva Helvecia, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la casa del Secretario de la Comisión Especial, don Esteban Lazague, en esta localidad y en la Jefatura Política del Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la casa del Secretario de la Comisión Especial, el día 9 de Agosto próximo venidero, á las 2 p.m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión Especial encargada de la dirección de la obra, aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas á todas si no las considera aceptables.—Nueva Helvecia, 9 de Julio de 1906.—*Andrés A. Vera*, presidente.—*Esteban Lazague*, secretario. 1031-v.ag.9.

Secretaría del Ministerio de Fomento

LLAMADO Á PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUERTO EN «LA PALOMA» (CABO DE SANTA MARÍA)

Llámase á propuestas para la construcción de un puerto en «La Paloma», de acuerdo con el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por el Poder Ejecutivo.

Fíjase el *día 20 de Septiembre próximo venidero* para la presentación y apertura de las propuestas, acto que tendrá lugar á las 2 y 30 p. m. en la Secretaría del Ministerio de Fomento.

En garantía de la seriedad de sus ofertas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Pliego de Condiciones, presentarán en ese acto, los postores, *un certificado de depósito*, en el Banco de la República por la *suma de cinco mil pesos oro* ($ 5.000), á la orden del Ministerio de Fomento. El postor que se retirase antes de la resolución definitiva, perderá el depósito.

Los proponentes podrán consultar en la Secretaría de Fomento el Pliego de Condiciones y demás antecedentes de esta licitación.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 27 de Julio de 1906.—*La Secretaría.* 1086-v.s.20.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la provisión al Estado de dos chatas á clapets, (chatas destinadas á recibir y volcar los productos del dragado) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la «Oficina Hidrográfica».

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en dicha Oficina, donde se abrirán el día 13 del corriente, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue mas conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906. 1104-v.ag.13

Secretaría de la Dirección G. de I. Pública

Montevideo, 31 de Julio de 1906.—Habiéndose constituido la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas, durante el curso escolar de 1907, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos (ya sean impresos ó manuscritos), en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—*El Secretario General interino.* 1113-v.Ot.31

Tesorería General de Instrucción Primaria.—Montevideo, 4 de Agosto de 1906.—Esta Tesorería procederá en los días 6, 7, 8, 9 y 10 al pago de los presupuestos de Institutos Normales, Escuelas de Aplicación, Personal Enseñante y Alquileres de Casas, correspondientes al mes de Julio último.—*El Tesorero General.* 1120-v-ag.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la colocación de pararrayos en los techos del depósito de Aduana denominado «Capurro Nuevo», con estricta sujeción al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 11 de Agosto próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Scretario General. 1087-v-ag.11.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de la carretera del Pueblo del Sauce al Pueblo de San Jacinto, en el Departamento de Canelones, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y metraje que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 6 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General.

NOTA—Se hace saber, que el plazo de diez y ocho meses, fijado por el artículo 51 del pliego de condiciones, para terminar las obras, ha sido reducido á un año, por resolución superior, y que se oirán propuestas por cada una de las dos mitades en que se divide dicho camino, á saber: por cada doce kilómetros aproximadamente de extensión.—Montevideo, 20 de Junio de 1906.—*La Secretaría:* 1069-v.ag.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de trescientas ochenta y dos puertas sin el marco para las celdas de la nueva Cárcel Penitenciaría en construcción en Punta Carretas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1066-v.ag.10.

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 384 ventanas (sin marco) para las celdas de la nueva Penitenciaría que se construye en Punta Carretas, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Julio de 1906.—*Félix Illa*, Secretario General. 1067-v.a.10

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para los trabajos de reparaciones á efectuarse en el edificio situado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, y ocupado por la Aduana de este Departamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones, particulares y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Inspección T. Regional N.° 6.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría y en la referida Inspección hasta el día 13 del próximo mes de Agosto á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 14 de Julio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1051-v.ag.13.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de dos meses para la construcción de las pilas, rampas y carreteras de acceso para el puente proyectado sobre el río Santa Lucía á inmediaciones del Paso de Pache, con estricta sujeción á los planos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 11 de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó el de rechazaalas todas si no encontrara ninguna aceptable.

Montevideo, 12 de Junio de 1906.—*Félix Ylla*, Secretario General. 928-v.a-11

Departamento de Ganadería y Agricultura

LLAMADO Á PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 24 del corriente, llámase nuevamente á licitación pública para la explotación y arrendamiento de las islas «El Tigre» y «El Negro», ubicadas en la embocadura del río Santa Lucía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., en el Departamento de Ganadería y Agricultura, calle Misiones número 202. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m.—Montevideo, 31 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1097-v.ag.31.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Martins y Cía., de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: comestibles y bebidas, y cuya marca consiste en la denominación: «Ancla» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 7 de Julio de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1117-v.ag.7.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Taranco y Cía., apoderados del señor Henry Garnier, de Rentería (España), se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Bitter, y cuya marca consiste en la denominación «Bitter Garnier» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 31 de Julio de 1906.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1116-v.ag.7.

Dirección de Impuestos Directos

EMPADRONAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA 7.ª SECCIÓN DE LA CAPITAL.—Á LOS SEÑORES PROPIETARIOS:

Habiendo establecido la Ley de Contribución Inmobiliaria, sancionada para el ejercicio corriente, que en relación á los bienes correspondientes á la 7.ª sección de la Capital, el pago del impuesto se efectue con arreglo al empadronamiento y avaluación practicados últimamente, se cita y emplaza á los señores propietarios, para que concurran á las oficinas de empadronamiento, establecidas en la Dirección de Impuestos, con sus respectivas planillas, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., desde el 12 del corriente hasta el 12 de Agosto venidero, á efecto de recibir los boletos que les correspondan, con los cuales deberán proceder al pago de la contribución, ante la Dirección de Impuestos Directos.

Se previene á los señores propietarios, sus apoderados ó encargados de bienes ubicados en la 7.ª sección, limitada por el Norte, por la calle Miguelete (numeración impar), desde Médanos hasta Gaboto, por el Sud por el Río de la Plata, por el Este, por la de Gaboto (numeración impar), por el Oeste, por la de Médanos (numeración par); que el primer plazo para el pago del impuesto correrá desde el 12 hasta el 31 de Agosto, y el segundo, será el de todo el mes de Septiembre venidero, debiendo deducirse por escrito, durante el primer plazo, las reclamaciones sobre aforos, previa consignación del impuesto, con arreglo á los avalúos fijados por el empadronamiento.

Se previene igualmente, que los dueños de terrenos no cercados y de todos aquellos que no sean ó estén visiblemente demarcados, deben presentar sus títulos de propiedad, por sí ó por sus apoderados ó encargados, á fin de subsanar cualquier error ó confusión padecida por los señores medidores-avaluadores; por cuanto, con relación á todos los bienes empadronados, será necesario, en caso de enajenación, obtener el respectivo certificado de empadronamiento, como lo dispone el decreto reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria.

Y por último, se hace presente, que los que dejen transcurrir los términos de este emplazamiento incurrirán en las responsabilidades legales.

Montevideo, 8 de Julio de 1906.

La Subdirección de Impuestos.

1019-v.ag.12.

SECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA

AVISO

Se hace saber á los señores contribuyentes de este impuesto, que el primer plazo para el pago correrá desde el **12 del corriente hasta el 31 de Agosto** y el segundo desde el **1.° al 30 de Septiembre.** Que los contribuyentes que dejen transcurrir el primero de dichos plazos, incurrirán en el recargo de dos por ciento sobre la cuota caída en mora y que vencidos ambos plazos se les aplicarán los demas recargos que impone la ley.

Se hace saber igualmente á los dueños de propiedades que nunca hayan abonado la contribución inmobiliaria y á los morosos por mas de dos años contra quienes no se haya iniciado acción judicial ó administrativa que, ocurriendo dentro de los plazos señalados á satisfacer el impuesto, «podrán regularizar su «situación con el Fisco, abonando únicamente la cuo«ta del presente ejercicio (1906-1907) y del anterior sin «multas ni recargos, y que este favor especial se «mantendrá con arreglo á la ley, tan solo dentro de «los plazos indicados.»—Montevideo, 9 de Julio de 1906. —*V. Fossati.*—V.° B.° *Márquez.* 1023-v.31-a.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados, que el día 6 de Agosto próximo se pagará el presupuesto general de las Clases Pasivas (los 4 grupos), correspondiente al mes de Julio próximo pasado.—Montevideo, Agosto de 1906.—*La Gerencia.*

1057-v.ag.6.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

AVISO

Se hace presente á los señores empleados públicos, que deseen les sean oportunamente computados los años de servicios anteriores á la Ley de 14 de Octubre de 1904, reproducida en el número 158 del DIARIO OFICIAL, que deberán presentar las solicitudes respectivas al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja, antes del 14 de Octubre del corriente año, pues vencido dicho plazo improrrogable, solo se tomarán en cuenta a los efectos de la jubilación y de la pensión los años posteriores á la promulgación de la expresada Ley.

Toda solicitud deberá extenderse en papel sellado de $ 0.25 y venir acompañada de otra hoja del mismo valor en blanco para la reposición del sellado del formulario número 3, previsto por el artículo 40 del decreto reglamentario.

Dicho formulario deberá solicitarse de esta Secretaría y anexarse, debidamente llenado, a la solicitud.

Montevideo, 24 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CENSO Y ESTADÍSTICA

Montevideo, 25 de Julio de 1906.—Esta Dirección competentemente autorizada, llama á propuestas para la impresión y encuadernación del Resumen Anual de Estadística de 1905, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la oficina, donde los interesados podrán consultarlo. Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 9 de Agosto próximo, á las 3 1/2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó el de rechazarlas todas.—*La Dirección.* 1075-v.ag.9

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

OFICINA MUNICIPAL DE ANÁLISIS

Nómina de los lecheros eliminados del Registro correspondiente por resolución de la Dirección de Salubridad de fecha 31 de Julio de 1906.

N.º DE ENVASES	NOMBRE
817.	Natalio Pérez
884.	Vicente Bottini
1.243.	José Torres
1.595.	José Ubiria Igarabide

Montevideo, 2 de Agosto de 1906.

Carlos Regúnaga.

1115-v.ag.15.

RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.º hasta el 31 de Agosto próximo (plazo improrrogable), se hará la recaudación de la patente de perros, correspondiente al ejercicio 1906-1907.

Las oficinas encargadas de la recaudación, son:
Oficina Central, calle Estanzuela número 9.
Comisión Auxiliar de la Union.
» » Colón.
» » del Cerro.
» » del Pantanoso.

Montevideo, 12 de Julio de 1906. 1032-v.ag.30.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Montevideo, 30 de Julio de 1906.—Se convoca por segunda vez á licitación pública para la construcción del macadám y obras complementarias en la carretera que conducirá desde la Estación Peñarol hasta el Camino Transversal siguiendo por el de Vilarou, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que están en la Secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Agosto próximo, á las 4 p. m. para ser abiertas y leidas enseguida en presencia de los licitadores, quienes deberán presentarlas personalmente acompañadas de la cantidad de cincuenta pesos ($ 50.00), para garantir su seriedad.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con la ley de licitación y condiciones del pliego, reservándose la Dirección el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.—*Horacio Acosta y Lara*, Director.—*Alvaro Papini y Zás*, Secretario.

1095-v.ag.10.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado la señora Josefa Z. de Zanotta, propietaria del nicho del Cementerio del Buceo señalado con el número 106, extraer los restos de Juan Bautista Berrini, Ambrosio Bianchi, José Luis Porri, Juan Poletti, Anunciada Citrino, Agustín Gilii, Santiago Tenazzi, Leopoldo Schiva, Mariana Candau, Julia Candau, Pablo Punta, José Porri y los de Juana Canavari Cortelari,—se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado.—Montevideo, 30 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1114-v.n.8.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*La Dirección.* 1072-v.ag.30

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de termino los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 4 de Julio de 1906. —*La Dirección.* 1010-v.oct.5

Habiendo solicitado permiso doña Ana Lavalleja de Landivar para extraer del nicho número 389 del Cementerio del Buceo, de propiedad de su finado esposo don Antonio Rodríguez Landivar, los restos de Torcuato Márquez, fallecido el 17 de Enero de 1890 y los de Carmen Pinilla, fallecida el 20 de Junio de 1902; se hace saber á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo 30 de Mayo de 1906.—*La Dirección.* 883-jn.1.º-v.stb.1.º.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Piana**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 112, y doña **Victoria Barone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Baronisia, domiciliada en la calle Daymán número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1471-v.ag.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Feliciano José Hasdovaz**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 131, y doña **Ana María Bertha Ritter**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Convención número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 15.ª sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1472-v.ag.11.

En Montevideo y el día 1.º del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vázquez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 63, y doña **Rafaela Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereyra Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1466-v.ag.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Arduino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 38, y doña **Josefina Bisay**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1410-v-ag.7.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martínez Fernández**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ares, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Rampla número 35: y doña **Josefa López Rodríguez**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Cedeira, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Solís número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil.

1483-v.ag.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Deambrosis**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad, oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo 207A, y doña **Ana Bernarda Usher**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Borjas, Departamento Villa Rica, domiciliada en la calle Cerrito número 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 1484-v.ag.14.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Fernández**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Borreiro, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón núm. 183, y doña **Teresa Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling,* Oficial del Estado Civil. 1485-v.ag.14

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.º del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Colistro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pedicuro, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Alzaibar número 10, y doña **Isabel Casal**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Soriano número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil.

1478-v.ag.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Estrader**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Valles número 7, y doña **Eugenia Avienti**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil. 1448-v.ag.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Indalecio Somaruga**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 120, y doña **Leopolda Lages**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste,* Oficial del Estado Civil.

1441-v.ag.7.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Busciolano**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Ejido número 188, y doña **Angela Nisiboche**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad, oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1458-v-ag.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año de 1906, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ramírez García**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalere, de nacionalidad español, nacida en Granada, domiciliado en la calle Ejido número 188, y doña **Carolina Leggiadre**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Ejido número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 1457-v-ag.9.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gómez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Bacacay 20, y doña **Francisca Egozcue**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Uruguay 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani,* Oficial del Estado Civil.

1409-v.ag.5.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Caffera**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 457, y doña **Adela Vignone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortès,* Oficial del Estado Civil. 1486-v-ag.14.

En Montevideo, y el día 1.º del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Martini**, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Conservada número 5, y doña **Clara Braga**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle 9 de Abril número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley. — *R. Alvarez Cortès,* Oficial del Estado Civil. 1473-v.ag.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Argerich**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 22, y doña **Zelmira Josefa Díaz**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen número 63A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortès,* Oficial del Estado Civil.

1474-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Granese**, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 12A, y doña **Josefa Bousoño**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Asturias, domiciliada en la calle 18 de Julio 596.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortès,* Oficial del Estado Civil. 1455-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Broncini**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 9 de Enero de 1885, domiciliado en la calle Estanzuela número 134, y doña **María Irene Constenla**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 11 de Agosto de 1891, domiciliada en la calle Minas número 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortès,* Oficial del Estado Civil.

1456-v.ag.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mateimonio don **Angel María Rivero**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 2 de Agosto de 1876, domiciliado en la ciudad de Rocha, y doña **Aurora Díaz y Jaime**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 26 de Abril de 1883, domiciliada en la calle Colonia número 398

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortès,* Oficial del Estado Civil. 1449-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pablo Rodino**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 30 de Junio de 1869, domiciliado en la calle Olimar número 4, y doña **Emilia Catalina Noli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 3 de Diciembre de 1882, domiciliada en la calle Cerro Largo número 431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el dela 6.ª sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortès,* Oficial del Estado Civil.

1442-v..ag.7.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 1.º del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ponce**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Yaguarón número 70, y doña **María Josefa Viñas**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que

sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1475-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Abal**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 743, y doña **María Hortal**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 309.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1467-v-ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Francisco Agnese**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 18, y doña **María Antonia Rossa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1468--v-a.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Castro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedad número 52, y doña **Filomena Zunda**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yatay número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 1443-v.ag.7.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan B. Bazzano**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Juanicó número 107, y doña **María Luisa Reggio**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Tacuarembó número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1476-v.ag.11.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Devotto**, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Manga, y doña **Teresa Gianelli**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiada, nacida en Génova, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1469-v-a.10.

En Maroñas y el día 28 del mes de Julio del ano 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Luppi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Ituzaingó, y doña **María Elvira Fercero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Ituzaingó, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1470-v.ag.10.

En Maroñas y el día 23 del mes de Julio del año 1906 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Remigio Ghione**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en Maroñas, y doña **Teresa Elena Marchio**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas: Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 1444-v.ag.7.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 4 del mes de Agosto del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Magni**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el 6 de Agosto de 1877, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Carmen García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el 17 de Agosto de 1881, domiciliada en la calle Millán número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1487-v.ag.14.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Agosto del año 1906, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Algorta**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 50, y doña **Elvira Screminí**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1479.-v-ag.12.

En el Reducto y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Iglesias**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital el día 11 de Julio de 1872, domiciliado en la calle Millán número 349, y doña **Generosa Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital el día 10 de Marzo de 1883, domiciliada en la calle Reducto s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1480-v.ag.12.

En el Reducto y el día 29 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Michel Escofet**, de 21 anos de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria y doña **Carola Bordas de Peñafort**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1450-v.ag.8.

En el Reducto y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Hermida**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Cuchilla Joanicó, y doña **María Elisa Russi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria,

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1451-v-ag.8.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Girondo**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Damiana Brunetto**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1481-v.ag.12.

En la Villa del Cerro y el día 23 del mes de Julio del año 1906, á la 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección y doña **Isabel Castillo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1459-v.ag.9.

En la villa del Cerro y el día 16 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Caraballo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en Lanzarote, domiciliado en esta sección, y doña **María Alzugaray**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1460-v.ag.9.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Andrade**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña **Josefina García**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1461-v.ag.9.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Agosto del año 1906, á las 2 de la tardo. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Traversa**, de 31 años de edad, de estado viudo de Antonia Gualco, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en La Paz, y doña **María Minetti**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandría,, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1477-v.ag.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Canavesi**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Esperanza número 37, y doña **Angela Mayno**, de 26 años de edad, de estado viuda de don José Canavesi, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Esperanza número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil 1462-v-ag 9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Napoli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 217, y doña **Luísa Vignolo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Gil núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1452-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1906, á las 12 meridiaan. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Irineo Carbone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olivos núm. 16, y doña **Graciana Clotilde Pouchoulou**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 613.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por esp cio deocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil. 1445-v.ag.7.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Etchepare**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 137a y doña **Victoria María Aliseri**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en calle General Brandzen número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1463-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Julián Casas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 605, y doña **Juana Rosa Arizaga**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 605a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho di s como lo manda la Ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Cjvil. 1464-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Reggio**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 418, y doña **Rosa Ribeiro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 831.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1465-v-ag.9.

En Montevideo y el día 26, del mes de Julio del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Terés**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Cataluña, domiciliado en la calle Colonia número 582, y doña **Carolina Volonté**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1446-v.ag.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Berrutti**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavallejá número 75, y doña **Ana Novaro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nácida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1447-v.ag.7.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Suárez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 89, y doña **María Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 6.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1482-v.ag.12.

En Montevidea y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Norberto Cisneros**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 391, y doña **Elvira Villar**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la de la 7.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 1453-v.ag.8.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sábado Uricchio**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Figurita número 399, y doña **Santiaguilla Maronna**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil 1454-v.ag.8.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rogelio Félix Trías**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña **Natalia Peratto**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Jardín Público sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días. como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil. 1488-v.ag.14.

21.a sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 2 del mes de Agosto del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mateo Scarrone**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Piamonte, el día 17 de Septiembre de 1875, domiciliado en la calle Uruguay número 374, y doña **Carmen Panizza**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, el día 20 de Septiembre del año 1889, domiciliada en Peñarol, de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens,* Oficial del Estado Civil. 1489-v-ag.14.

Avisos Judiciales

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Piñeyrua, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 1106-v.s.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Olivari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 1101-v.s.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Geroma Moratorio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 10 de Julio de 1906.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 1034-v.ag.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Roselló, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 21 de Mayo de 1906.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 1014-v.ag.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atanasildo Suárez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 4 de Julio de 1906.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 1028-v.ag.12.

Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que don José Cándido y doña Sara Patiño, han solicitado segunda copia, anulando la primera, del título del nicho número 2 del segundo cuerpo del Cementerio Central de esta Capital.—Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Pedro Moreno,* Actuario. 1062-v-ag.10.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Tosso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Julio de 1906.—*Pedro Moreno,* Actuario. 1025-v.ag.12.

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Enrique José María Capdeville ha sido legalmente emancipado para ejercer el comercio. Y á los efectos del inciso 3.° del artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público. 1089-v.ag.15.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don *Luis Durañona,* se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los que suscri- «ben, acreedores de la casa de comercio de don Luis «Durañona, situada en Sarandí del Yí, Departamento «del Durazno, enterados del mal estado de sus nego- «cios, según antecedentes que hemos tenido á la vis- «ta, y después de oír las explicaciones verbales que «nos ha dado para justificar su conducta; hemos con- «venido aceptar como finiquito de los créditos res «pectivos que representamos, y cuyo monto está de «acuerdo con la cantidad que á nuestro favor arroja «la nómina de los acreedores en el pasivo, *el vein- «ticinco por ciento* por completa chancelación de «nuestros respectivos créditos.—El referido *veinticin- «co por ciento* se abonará á los treinta días de suscrip- «to el presente concordato.—Montevideo, 5 de Mayo «de 1906.—Por Ignacio Echagoyen y C.ª, Juan P. Terra; «Dómino y Dotto, Horacio Isnardi, P. Gómez Muñoz, «Devoto, Agustín E. Ferro, «La Unión Mercantil», F. «Garavagno, gerente; Soler y Landinelli, José Retali. «pp. Juana G. Vidal, Juan P. Terra; D. Ratti y C.ª, «Franco Vilaró y C.ª, pp. A. Susena, F. Susena; Luis «Dasso, Bonnecarrère Arione y C.ª, Alvariza y C.ª, En- «rique Menini, Ambrosio López y C.ª, Ameglio Herma- «nos y C.ª, J. y A. Talice Hnos., Ameglio, Podestá y «Amado, Abal Hno. y C.ª, Campodónico, Giménez y «C.ª, pp. Trabucati y C.ª, C. Imas; Manuel M. Pérez y «C.ª, pp. Eugenio Villemur, P. Castillón; pp. Broqua «Scholberg y C.ª, A. de Boni; Comas Brunet y C.ª, J. «Tavolara, Federico Gómez.»

A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público. 1065-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de José Sosa, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Florida, 7 de Julio de 1906.—*José Torres,* Escribano Público. 1042-v.ag.14.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos W. Fitz Patrick, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cenández de Yanes, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes de la herencia, para que por sí ó apoderado en forma comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, 29 de Marzo de 1906.—*Federico J. Aguiar,* Actuario. 895-s.5.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Otero Allende, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 23 de Mayo de 1906.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público. 1079-v.sp 26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Verísimo Rocha, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, 27 de Junio de 1906.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público. 1078-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Samandú, citándose á la vez á los que se se consideren acreedores de la misma ó interesadas en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 12 de Julio de 1906.—*Isidoro Vidal,* Escribano Público. 1077-v.sp.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan A. Méndez del Marco se cita y emplaza á doña María Noulivos de Cafaurié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María Noulivos.—Durazno, 11 de Junio de 1906.—*Isidro Vidal,* Escribano Público. 952-v-s.20.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de don Alejandro Rodríguez Chaves, se ha dictado la siguiente sentencia: «San Eugenio, 7 de Ju- «lio de 1906. Vistos: en mérito á lo que resulta del in- «forme médico de fs. 116 y á la conformidad prestada «por el Ministerio Público á lo solicitado en el es- «crito de fs. 101, declárase incapaz de gobernar su «persona y de administrar sus bienes á Leoncio Rodrí- «guez Chaves y nómbrasele como curador al señor «Carlos de Oliveira Cámara, cometiéndose su acepta- «ción jurada al Juez de Paz de la 2.ª sección á quien «se librará el correspondiente despacho para la notifi- «cación de este auto á dicho señor. Publíquese por «treinta días esta sentencia una vez ejecutoriada, de- «biendo hacerse la inscripción respectiva en el Regis- «tro de Interdicciones. Expídanse al curador que se «nombrare los testimonios que solicitare. Y vuelvan «con la aceptación del cargo. J. Llambías de Olivar. «Lo proveyó y firmó S. S.ª el Juez Letrado Departamen- «tal de Artigas, doctor don Juan Llambías de Olivar, «en la Villa de San Eugenio á siete de Julio de mil no- «vecientos seis; doy fe». Y á sus efectos se hace esta publicación.—San Eugenio, 26 de Julio de 1906.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 1107-v.sep.3.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos ó sucesores de don Juan Aguirre, para que comparezcan á estar á derecho en la acción ejecutiva seguida por la sucesión de don Enrique Morador y Otero contra las personas que se emplazan, las que deberán comparecer en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar. —Rivera, 22 de Junio de 1906.—*Enrique Segovia y Graña,* Escribano público. 1038-v.20.ot.

Juzgado de Paz de la 2.ª Sección

DEPARTAMENTO DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza a don Florencio Severa, para que se presente ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, á estar á derecho en los autos iniciados por don Nicolás Larralde, por división de condominio y bajo apercibimiento que de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio.—San Juan Bautista, 27 de Julio de 1906.—*Isidoro Canos,* Juez de Paz. 1093-v.obre.31.

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á mi socio don Bernardo Cornú, mi parte en la casa de comercio que gira en el ramo de zapatería, talabartería y anexos, denominada «Zapatería del Sol», sita en esta Ciudad, haciéndose la presente publicación con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores dentro del término de 30 días en la misma casa, Sarandí y Asamblea.—San José, Agosto de 1906.—*Gustavo Cartié.—Bernardo Cornú* 1119-v-ag.30.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha y por escrituras ante el escribano don Luis P. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Roch Capdeville y Compañía», y que la formaban el doctor don Marcos Demarchi di Demetrio, don José Soldati, don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, haciéndose cargo don Jaime Roch y don Enrique Capdeville, del activo y pasivo de la sociedad disuelta, entre lo que se comprende el derecho de poder usar el título de Droguería y Farmacia Demarchi: Y á la vez los mismos señores Jaime Roch y don Enrique Capdeville, en unión con don Lorenzo C. Roch y don Enrique Capdeville hijo, consituyeron otra sociedad que girará bajo la misma razón social de «Roch Capdeville y Compañía» y denominación de Droguería y Farmacia Demarchi, cuya nueva sociedad tomó á su cargo el activo y pasivo de la anterior y disuelta sociedad, Roch, Capdeville y Compañía.

A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.—*Roch Capdeville y C.ª,* en liquidación:—*Roch Capdeville y C.ª* 1111-v.sp.3.

Disolución de Sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Chinelli y Bormida, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sito en el camino Larrañaga núm. 31 (Atahualpa), ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Bormida. —Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Luis Chinelli.—José Bórmida.* 1105-v.ag.28

Aviso

Hago saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, he vendido á don Angel Piendibene el negocio de hojalatería que tenía establecido en el inmediato pueblo de Los Pocitos, calle Pereira número 48. Todo el que se considere mi acreedor debe concurrir á dicho establecimiento con los justificativos respectivos para serle abonado su crédito.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*Nicolás Granato.* 1110-v.ag.28.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace constar que por fallecimiento de don Miguel Soler y Trías ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de «Soler y Landinelli» relativa al Depurativo del doctor Sitrá, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Emilio Landinelli. Los acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos en el Escritorio de la Empresa, calle Florida número 230 ó en la Avenida Rondeau número 73.—Por la sucesión de don Miguel Soler y Trías.—*Pablo Banach y García.—E. Landinelli.* 1109-v.ag.28.

Al comercio y al público

Hago saber, de acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada por el escribano don Juan Varese, con fecha 28 de Junio del corriente año, he vendido á don Manuel Ferrari el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en esta ciudad, y conocido con el nombre de «Carnicería Modelo número uno», calle Cerro Largo número 457 esquina Piedad. En consecuencia llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la citada casa de comercio con los respectivos justificativos de sus créditos; pues pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 31 de 1906.—*Juan S. Rebella.* 1103-v.ag.25.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público, que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ramón Aguerrebere y Hno., en el ramo de almacén y despacho de bebidas, establecido en la calle de Paysandú número 84, en esta ciudad, haciéndose cargo desde el 1.° de Agosto corriente, del activo y pasivo, el que suscribe, quien continuará al frente de dicho negocio.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1906.—*Ramón Aguerrebere.* 1102-v.a.25.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que en representación de don Francisco Aladio, he prometido vender á la razón social Paoletti y Seré, las existencias de la casa de comercio denominada «Farmacia Sarandí», sita en la calle Agraciada número 712.

Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma, dentro del termino de treinta días.—Montevideo, Agosto 1.° de 1900.—*Luis Camilo Zochon.* 1100-v.ag.25.

Al comercio y al público en general

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he contratado vender á don Juan Baz y C.ª mi casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas, establecida en la calle 8 de Octubre números 80 y 82.—*José Baedez y C.ª* 1099-v.ag.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Perrone y Laurino, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 356 esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 26 de Julio de 1906.—*Santiago Sciandro* (hijo). 1094-v.ag.30.

Al comercio y al público

Agustín Lena y José Domingo Lena, participan al comercio y al público en general, que han resuelto vender el establecimiento comercial en el ramo de café, despacho de bebidas y billares, establecido en esta ciudad, calle Agraciada números 206 á 210, que gira bajo la razón social de Agustín Lena y C.ª, de cuya sociedad es socio solidario el primero é industrial el segundo. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que todos los que tengan créditos contra dicho establecimiento los presenten al mismo dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 28 de Julio de 1906.—*Agustín Lena—José Domingo Lena.* 1090-v-ag.22.

Aviso

Hago saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he comprado á don Enrique Schlossmacher y á don Juan C. Uranga, todos sus derechos y acciones en la Sociedad que para la explotación de alcohol tenían formalizada con el señor Viazzi, según contrato pasado ante el Escribano señor Cendoya, con asiento principal en la ciudad de San José, notificando á los acreedores que deben proceder en consecuencia con aquella disposición legal, dentro del término de 30 días.—San José, 26 de Julio de 1906.—*Luis Samperio.* 1084-v.ag.19

Aviso

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender á don Tulio Garbarini, las existencias de nuestra casa de comercio, establecida en Guaviyú de Catalán, 3.ª sección del Departamento de Artigas.

En tal virtud, emplazamos por el término de veinte días, á todo el que se considere acreedor de nosotros, para que concurra, con los justificativos del caso, á nuestra citada casa de comercio, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, á contar de la presente fecha, el comprador queda eximido de toda obligación y responsabilidad.—Guaviyú de Catalán, 26 de Julio de 1906.—*Nario y Silva.* 1082-v.ag.19.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Valentín Arcardini el restaurant de mi propiedad, situado en la calle Cerro Largo 141 y Arapey 38; de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que se presenten dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, en la calle Cerro Largo 141 mis acreedores; pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Julio de 1906.—*Carlos Petrini.* 1096-v.ag.24.

Aviso

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado con don Guillermo Eisele, venderle la casa de negocio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle del Uruguay de esta Villa, quedando á cargo del que suscribe los créditos activos y pasivos de dicho establecimiento.—Guadalupe, 28 de Julio de 1906.—*José González.* 1092-v.ag.23.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde esta fecha don Antonio Tasende deja de ser socio de la casa de comercio de esta ciudad calle Agraciada núm. 391, en el ramo de Confitería y café. Al efecto, los que se consideren con derechos, deben presentarse con los correspondientes justificativos á dicho local, dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 25 de Julio de 1906.—*Luisa C. de Patrone.* 1080-v.ag.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Pedro Berhouet, el Almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Royal Almacén», que tenía establecido en la calle Soriano números 83 y 85, esquina á la de Convención de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Julio de 1906.—*Luis Bets.* 1088-v.ag.22.

Aviso

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos contratado enajenar á favor de don Emilio Uslenghi, el establecimiento de farmacia que la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos que representamos, tiene establecido en la calle del Comercio número 87, de este pueblo. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda.—Pando, Departamento de Canelones, 21 de Julio de 1906.—*Vicente E. Gorostiaga,* presidente.—*Inocencio M. Vigo,* secretario. 1068-v.ag.15

Al comercio y al público

BARBERÍA Y PELUQUERÍA

Aviso que he contratado vender á favor de los señores Antonio Marquesano y Félix Cáceres, las existencias de mi casa de comercio, sita en esta ciudad, calle 25 de Mayo número... A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.

Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Melo, 1.° de Julio de 1906.—*Lauro Pritsch.* 1054.v.ag.10.

Aviso

Participamos al público y al comercio que hemos contratado vender á los señores Ramón G. Britos y Ramón Menchaca el Hotel que tenemos en esta villa denominado «Peral» con todas sus adherencias y pertenencias.

A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días a contar de hoy, se presenten en su dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Treinta y Tres, 25 de Julio de 1906.—*Sotelo y Ron.* 1085-v-ag.27.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de Manuel Brandon y Manuel Gómez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 470 y 472 esquina Gaboto número 33, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 20 de Julio de 1906.—*Eliseo García.* 1064.v.ag.14.

Disolución de sociedad y compraventa

A los efectos de lo que dispone la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber: 1.° Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de José A. Obertillo y C.ª, en el comercio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Blandengues número 88, esquina Guaviyú, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Obertillo y separado por completo de ella don Pedro Romero. 2.° Que el señor Obertillo promete vender al citado señor Pedro Romero, su casa de comercio en el mismo ramo, sita en la calle Uruguay número 530. Todos los que se consideren con derecho á ambas casas, pueden ocurrir á deducirlos, dentro del término de 30 días, en la calle Blandengues número 88.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*José A. Obertillo.—Pedro Romero.* 1043-v.ag.8.

Al público

Se avisa al público que de acuerdo con el convenio celebrado por los firmantes, ante el Escribano don Juan B. Bazzano, queda disuelta la sociedad comercial que teníamos establecida para la explotación de un negocio de almacén de comestibles y bebidas situado en el Manga con frente al Camino Maldonado y que por la venta que hace el señor Fullana al señor Idiart, de la parte que tiene en la sociedad, queda éste encargado del activo y pasivo de la misma.

Los que se consideren acreedores ó con algún derecho, deberán presentarse en dicho local, dentro de 30 días.—Villa de la Unión, 21 de Julio de 1906.—*Beltrán Idiart.—Guillermo Fullana* (hijo). 1083-v.ag.19

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Mataojo—Rio Negro	V. y M.	15 de Octubre de 1906
2.°	Rural núm. 19......	Cabelludo—Soriano	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 7	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado num. 2...	San Vicente—Rocha	V.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Paso del Cerro—Tacuarembó	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 6......	Garzón—Maldonado	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 12......	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Tres Cerros de Catalán—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Laureles—Treinta y Tres	M.	31 de Octubre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1906
1.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado número 6	Villa de Soriano—Soriano	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 22......	Bolivar—Canelones	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	2.° grado núm. 5...	Castillos—Rocha	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural num. 4......	El Paraiso—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	2.° grado núm. 3 ...	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural núm. 3	Égido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural num. 14	Estación Francia—Rio Negro	M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 21	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural num. 27	Guazu-Namby—Cerro Largo	V. y M.	16 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	30 de Noviembre de 1906
1.°	Rural núm. 5	El León—Maldonado	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.°	Rural num. 14......	Cañada de la Cruz—Maldonado	V. y M.	30 de Septiembre de 1906
1.°	Rural núm. 23......	Hospital—Rivera	M.	16 de Agosto de 1906
1.°	2.° grado num. 10	Constitución—Salto	M.	31 de Diciembre de 1906
1.°	1er. grado num. 8	Ciudad de Paysandú	M.	17 de Septiembre de 1906
1.°	Ayudantía del Jardín de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Agosto de 1906
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural núm. 16	Corral de Piedra—Cerro Largo	M.	31 de Agosto de 1906
2.°	Rural num. 12....	El Chileno—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Ejido Norte de Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 9	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	Rural núm. 11	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1906
2.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1906
1.°	Rural num. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural num. 15......	Porongos—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural num. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo	V. y M.	31 de Julio de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don Eusebio Alvarez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén y Baratillo del Plata», que teníamos establecido en la calle Orillas del Plata número 250, esquina á la de Piedad, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Julio de 1906.—*Ramón Santamaría y C.ª* 1024-v.ag.3.

Disolución de sociedad

Por la presente, hago saber al publico en general, que, con fecha 3 del corriente mes y por escritura que pasó ante el escribano Enrique Acosta, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de tienda, denominada «La Venus de la Aguada», bajo la razón social de Vicente Staricco y Severiano Caviglia, haciéndose cargo, desde aquella fecha, del activo y pasivo, el señor Severiano Caviglia.—Y para que conste, hago la presente publicación.—*Severiano Caviglia.* —Montevideo, 17 de Julio de 1906. 1056-v.ag.11.

Botica vendida

Al público y al comercio, participamos que hemos vendido al señor Juan Caffone, de Rivera, la botica de «La Estrella», con sus muebles, existencias y utensilios, establecida en Santa Isabel (Paso de los Toros). Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación por treinta dias, durante los cuales deben sernos presentados todos los reclamos, para ser satisfechos. Vencido dicho plazo, acordado por la ley, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Santa Isabel (Paso de los Toros), 4 de Julio de 1906.—*Vicente Staiff y Hno.* 1013-v.ag.7.

Al público

Por la presente hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta ciudad tenemos establecida en el ramo de almacén de *comestibles, despacho de bebidas y billar* en la calle Arenal Grande 338, esquina Aramburú, bajo la razón social «Reboredo y Couto», quedando á cargo del activo y pasivo el socio Manuel Couto.—Montevideo, 12 de Julio de 1906.—*Evaristo Reboredo—Manuel Couto.* 1033-v.ag.7.

Al público

Participamos al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos disuelto la sociedad que giraba con la firma de García y Zorrilla, quedando todo el activo y pasivo á cargo de don Francisco Gutiérrez Zorrilla (hijo), debiendo todos los que se consideren como acreedores de dicha sociedad presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 dias.—Montevideo, 24 de Julio de 1906.—*Luis I. García.—F. Gutiérrez Zorrilla* (hijo). 1074-v.ag.17

Al comercio y al público

Por el presente, aviso al público que en esta fecha he proyectado vender mi establecimiento de Café, *restaurant y despacho de bebidas, sito en la calle Pérez* Castellanos núms. 33 y 35, á los señores Marcelino Antón y José Mosquera.

A los efectos de lo dispuesto por la ley comercial respectiva, se hacen las 20 publicaciones correspondientes en el DIARIO OFICIAL y *El Tiempo*.—Montevideo, 2 de Agosto de 1906.—*León Valente.* 1112-v.ag.28

Disolución social

Por el presente, hacemos saber que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta ciudad teníamos establecida con el ramo de ganadería, la que giraba bajo la razón y firma social de Raúl B Gómez y C.ª, siendo la C.ª Eduardo Sánchez, quedando el activo y pasivo de ésta á cargo del señor Raúl B. Gómez desde el dia 1.° de Julio, fecha en que se efectuó el balance general de la expresada casa comercial. Y, á fin de cumplir con lo dispuesto por la Ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de la expresada razón social para que concurran dentro del plazo de treinta dias con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 11 de Julio de 1906.—*Raúl B. Gómez y C.ª, Eduardo Sánchez.* 1027-v.ag.12.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano don Osvaldo Acosta el 13 del corriente mes, hemos vendido á favor de don José Tálice la parte que como socios en la firma «Laborde, Fiandesio y C.ª» nos correspondía en el activo y pasivo del Hotel Oriental, establecido en esta Ciudad, calle Solis esquina Piedras. En consecuencia á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los acreedores de dicha sociedad para que se presenten dentro del termino de 30 días con los comprobantes de sus créditos.—Montevideo, 13 de Julio de 1906.—*Pedro Laborde—Enrique Laborde.* 1041-v-ag.8.

Al público

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que he vendido á don Marcelino Parra el despacho de bebidas que tenia en el Peñarol, Departamento de Montevideo.

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, notificando á todos los que tuvieren algun crédito contra dicho establecimiento, se sirvan presentarse en él, dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, para serles abonadas sus cuentas. Vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Peñarol, 18 de Julio de 1906.—*Domingo Larramendi.* 1055-v.ag.18.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: que he prometido vender á don Antonio Odicini, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas sito en el Camino Millán núms. 694 y 696. Los que se consideren acreedores a dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de 30 dias —Montevideo, 19 de Julio de 1906.—*Bartolomé Ferreri.* 1060-v.12.ag.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarcili José

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bermúdez Rosalia P. de
Berri y C.ª Francisco

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Catapos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnaghi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique

D

Diaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elias José

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fabregas Julio
Fernandez Domingo
Fernandez Joaquin S.
Fornari de Galli Aida
Franco Antonia C. de

G

González y C.ª Martin
Gabrie Angel V.
Garcia Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª

H

Holguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lantes José M.
Lopez Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martinez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Migliarini Casildo
Martinez Filomena

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cia. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José Maria
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Rabuñal Maria
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodriguez Juan Bautista
Rodriguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Rius y C.ª José Antonio
Rama María
Rabuñal Manuela
Rabuñal Dominga

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustin
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Súarez Ramón
Sanchez Ramona
Sanchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barrague Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio

RIVERA

Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martinez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Bunge y Born
Bravo y Rodriguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cazarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Garcia Hipólito
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martinez y C.ª Valentin
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A.
Talice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Jorge Sarli
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Majin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martinez

José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martin
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

Pedro Berhouet
Victor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)

Montevideo, 7 de Julio de 1906

V.° B.°—ZAS. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que he contratado vender á doña Isabel Rey el puesto de verdura que tengo establecido en la calle Orillas del Plata número 174.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicacion á fin de que mis acreedores se presenten á dicha casa dentro del plazo de treinta dias á contar desde la fecha; si dentro de dicho término no lo hicieran, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. —Montevideo, 20 de Julio de 1906. — *Mastronardi Paolo.* 1063.v.ag.14.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo establecido por la ley de la materia, hacemos saber al público la disolución de la sociedad que tenemos constituida entre los firmantes; y que la parte que tiene el señor Harambure Tissier en el almacén de la sociedad sito en el camino de Carrasco, la adquirira por compra el otro socio señor Martinez.—Los acreedores contra dicha sociedad se presentaran en el citado almacén dentro del termino de 30 dias a los efectos pertinentes.—Villa de la Union, 12 de Julio de 1906.—*Juan Harambure Tissier.—Carmelo Martinez.* 1035-v.ag.7.

Al público y al comercio

Hago saber, que he vendido á don Juan J. Anglet mi casa de comercio, situada en Charata, Departamente de Tacuarembó, y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de ley, vencido cuyo plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad. —Charata, 10 de Julio de 1906.—*Juan P. Habiaga.* 1049-v-ag.15.

Al comercio

A los efectos de lo que prescriben la ley de 26 de Septiembre de 1904 y el Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada hoy por el Escribano don Andrés R. Chipito, se declaró disuelta la sociedad que teníamos constituida en un negocio de carnicería, situado en esta ciudad, calle Joaquin Requena esquina á la de Guaná. El activo y pasivo social ha *quedado á cargo del firmante Antonio Malacrida.*—Montevideo, 13 de Juliode 1906.—*Juan Pascygi.—Antonio Malacrida.* 1048-v.ag.9.

Imprenta del DIARIO OFICIAL